



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN SG-SST 2022

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA
EFICIENTE

VIGENCIA DE 2022

Director General
Stalin Ballesteros García

Secretario General
William Renan Rodríguez

Subdirector de Negocios(e)
Juan David Marín López

Subdirectora de Gestión Contractual
Nohelia del Carmen Zawady

**Subdirector de Estudios de Mercado y
Abastecimiento Estratégico (EMAE)**
Ricardo Adolfo Suárez

**Subdirector de Información y
Desarrollo Tecnológico (IDT)**
Rigoberto Rodríguez Peralta

Asesor Jurídico
Carlos Francisco Toledo

**Asesor Comunicaciones
Estratégicas**
Ricardo Pajarito Mondragón

**Asesor de Planeación,
Políticas Públicas y Asuntos
Internacionales**
Claudia Taboada Tapia

Asesora Control Interno
Judith Gómez Zambrano

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ALCANCE	3
3.	MARCO NORMATIVO	4
4.	EVALUACIÓN DEL SG-SST.....	6
5.	PLAN DE TRABAJO DE SG-SST.....	7
5.1.	Evaluación SG-SST	8
6.	RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS.....	12
7.	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SST	13
8.	AUDITORÍA y/o SEGUIMIENTOS AL SG-SST	15
9.	ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	16
10.	AUSENTISMO LABORAL.....	19
10.1.	AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA.....	19
11.	INDICADORES	21
11.1.	SEVERIDAD DE LOS ACCIDENTES LABORALES	21
12.	FRECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES.....	21
12.1.	MORTALIDAD ACCIDENTALIDAD	22
12.2.	INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	22
13.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO IPVR	23
14.	NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE APLICABLE.....	25
15.	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	26
15.1.	CONFORMACIÓN DE BRIGADA Y COMITÉ DE EMERGENCIAS.....	27
15.2.	SIMULACRO DE EMERGENCIAS	28
16.	INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....	32
16.1.	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.....	33
17.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SST	34
17.1.	INDUCCIÓN EN ASPECTOS DE SST.....	34
17.2.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SST	35
18.	COMITÉS DEL SG-SST.....	37
18.1.	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....	37
18.2.	DIVULGACIONES Y SOCIALIZACIONES	39



18.3.	QUEJAS RELACIONADAS CON SITUACIONES DE CONFLICTO	46
18.4.	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST	46
18.5.	BRIGADA Y COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS	48
19.	CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	50
19.1.	MEDICIONES HIGIÉNICAS AMBIENTALES	50
a.	Confort térmico	51
b.	Iluminación	51
c.	Ruido	53
20.	ACTIVIDADES DE PROGRAMAS AMBIENTALES	54
21.	ACTIVIDADES MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.....	54
21.1.	Exámenes médicos ocupacionales.....	54
21.2.	Brigada de exámenes médicos periódicos	55
21.3.	Diagnóstico de condiciones de salud	56
22.	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.....	56
23.	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN P&P	57
23.1.	Prevención consumo de tabaco y alcohol.....	58
24.	PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y MORBILIDAD SENTIDA	59
24.1.	Genero.....	61
24.2.	Edad.....	61
24.3.	Estado civil.....	62
24.4.	Nivel académico	63
24.5.	Tipo de vinculación.....	64
25.	SEMANA DE LA SALUD	64
26.	MEDIDAS PREVENCIÓN COVID -19	71
27.	PAUSAS ACTIVAS	72
28.	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA SST	76
29.	GESTIÓN DEL CAMBIO	78
30.	MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SG-SST	78
31.	CONCLUSIONES.....	78
20.	FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS	79



1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- está comprometida con la promoción y prevención de la salud de los colaboradores, por ello estableció los lineamientos para la planeación, ejecución, verificación y actuación mediante la prevención y control de enfermedades, investigación de accidentes, mitigación de riesgos que ponen en peligro la seguridad de las personas dentro de su ambiente de trabajo, así como la generación de ambientes y condiciones seguras.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST desarrollado en la vigencia 2022 se enfocó en preservar, mantener y mejorar la salud de los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, estimulando la formación de una cultura en seguridad, prevención y el auto cuidado, acorde con la normatividad vigente y el mejoramiento continuo del Talento Humano. En cumplimiento de la normatividad vigente, Resolución 312 del 13 febrero 2019 y Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” del Ministerio de Trabajo, dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se realizaron seguimientos a la implementación observándose importantes avances, en pro del mejoramiento continuo y de las condiciones de laborales y el bienestar integral de los colaboradores.

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Artículo 2.2.4.6.8 e independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Esta revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (Estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo”.

Por lo anterior, se presentan los resultados del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ANCP-CCE vigencia 2022, con el objetivo de establecer el grado de implementación, así como el desempeño y establecer las acciones necesarias que aporten a la mejora y continuidad de este.

2. ALCANCE

Mediante este informe de gestión se busca medir el cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, así mismo diseñar estrategias y medidas para la implementación total del sistema de acuerdo a los requerimientos y normatividad legal vigente, de



igual forma generar acciones para garantizar la participación activa de todos los niveles de la Agencia, para que el proceso se ejecute y se cumplan con los objetivos cuya finalidad son la detección temprana de riesgos, mitigación de los mismos, prevención de incidentes, accidentes, condiciones inseguras, enfermedades de origen laboral y garantizar un ambiente de trabajo seguro y óptimo para los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -.

3. MARCO NORMATIVO

Tabla 1. Normas y Guías donde se fundamenta el Sg-SST

Norma	Descripción
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional, expedido por el Ministerio de Salud, "Por el cual se dictan medidas sanitarias a todo lugar de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de la organización."
Resolución 2400 de 1979	"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo".
Resolución 614 de 1984	Expedida por la Presidencia de la República "por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país."
Resolución 2013 de 1986	Expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, "Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités paritarios en los lugares de trabajo."
Resolución 1016 de 1989	"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleados en el país".
Decreto ley 1295 de 1994	"Por la cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
Resolución 2346 de 2007	Expedida por el Ministerio de la Protección Social, "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales."
Resolución 1401 de 2007	"Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
Resolución 2646 de 2008	Expedida por el Ministerio de la Protección social, "Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional."
Ley 1562 de 2012	Expedida por el Congreso de la República "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional."
Resolución 652 de 2012	Expedida por el Ministerio de Trabajo; "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones".
Resolución 1356 de 2012	Expedida por el Ministerio de Trabajo sobre conformación del Comité de Convivencia Laboral, donde se modifica la Resolución 652 de este mismo año.
Decreto 1072 de 2015	"Por medio de la cual se expide el Decreto Único del Sector Trabajo" Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 312 de 2019	Expedida por el Ministerio de Trabajo sobre conformación del Comité de Convivencia Laboral, donde se modifica la Resolución 652 de este mismo año.
Resolución 2404 de 2019	Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
Resolución 223 de 2021	Por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico
Resolución 2764 de 2022	Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos específicos y se dictan otras disposiciones



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2022

Informe SG-SST vigencia 2022
Página 5 de 79



Decreto 1227 de 2022	Por el cual se modifican los artículos del Decreto 1072 de 2015 en relación con el teletrabajo – Aspectos Relacionados con teletrabajo
Ley 2209 de 2022	Por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006 - Caducidad acciones derivadas acoso laboral
Actos administrativos internos	
Resolución 560 de 2022	Por la cual se conforma el comité de convivencia laboral en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
Resolución 426 de 2022	Por la cual se conforma el comité de emergencias en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
Resolución 389 de 2022	Por la cual se establece la conformación de Brigada de Emergencias en la Agencia de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
Resolución 141 de 2022	Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para el periodo 2020-2022.
Resolución 247 de 2022	Por la cual se establece el horario de trabajo y la jornada laboral flexible
Resolución 118 de 2022	Por medio de la cual se habilita el Trabajo en Casa en la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-.
Resolución 156 de 2022	Por medio de la cual se habilita el Trabajo en Casa en la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-.
Resolución 0039 de 2020	Por medio de la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad industrial de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
Resolución 099 de 2020	“Por medio de la cual se implementan medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19 en la ANCP-CCE, adoptados en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social”.

La revisión del estado de la implementación del SG-SST de la ANCP-CCE de acuerdo con los estándares mínimos establecidos por el Ministerio de trabajo, generó actualizaciones de documentos requeridos en términos técnicos y metodológicos, siguiendo los lineamientos MIPG así:

- **Caracterización del proceso de gestión del talento humano CCE-GTH-CP-01:** Gestionar adecuadamente el talento humano a través del ciclo de vida del servidor público fortaleciendo el liderazgo, competencias, valores públicos, el conocimiento individual, desarrollo profesional, clima laboral y los aspectos asociados a la seguridad y salud en el trabajo para la consecución de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de la misión institucional de la ANCP-CCE.
- **Procedimiento de Exámenes médicos ocupacionales CCE-GTH-PR-06:** Establecer las directrices para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de los funcionarios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, identificando el estado de salud previo al ingreso, durante el desempeño del cargo, y en el momento del retiro, para determinar las condiciones de salud y mejorar su calidad de vida.
- **Procedimiento de reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo CCE-GTH-PR-07:** Establecer los lineamientos para el reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo ocurridos en la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.
- **Procedimiento Gestión del cambio CCE-GTH-PR-08:** Establecer un lineamiento que le permita a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo, que puedan generar los cambios



internos o externos de una forma planificada con el fin de disminuir o mitigar los efectos generados.

- **Procedimiento para identificar y evaluar especificaciones en SST CCE-GTH-PR-09:** Establecer los lineamientos necesarios y suficientes que le permitan a la Agencia la identificación y evaluación de los requisitos específicos que deben cumplir los productos y servicios que se adquieran y que tengan efecto en el normal desarrollo y cumplimiento del SG-SST.
- **Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Implementar las acciones y actividades asociadas al SG-SST, garantizando las condiciones de Seguridad y salud de los colaboradores durante el desarrollo de sus actividades, identificando, evaluando, interviniendo y controlando, los riesgos a los cuales se ven expuestos, con el fin de evitar la presencia de accidentes e incidentes, enfermedades y otras situaciones que puedan afectar su calidad de vida.
- **Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:** Desarrollar un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias que permita a todo el personal que se encuentre en las instalaciones la Agencia Nacional de contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, desarrollar habilidades y destrezas en el manejo integral de las emergencias mediante la utilización de estrategias organizadas y normalizadas, las cuales permitan una eficaz actuación en la prevención y atención oportuna de las mismas y así salvaguardar la integridad de los colaboradores y visitantes de la Entidad.

4. EVALUACIÓN DEL SG-SST 2022

Para el mes de diciembre 2022 junto con el acompañamiento del asesor de la ARL Colmena se realizó la Evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el formato establecido por el Ministerio de Trabajo en la Resolución 312 de 2019 obteniendo como resultado el **98%**, interpretado como aceptable, así mismo conforme a esta evaluación se propusieron actividades con el fin de mantener la mejora continua en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual se estableció en el plan de trabajo anual del SG-SST 2022.

Cabe resaltar que para el periodo de junio 2022 la ANCP-CCE realiza la evaluación de control y seguimiento al sistema, obteniendo como resultado el **95,5%**, siendo así que durante el segundo semestre del año en vigencia la entidad a través de sus gestiones logró subir el **2,5%** de cumplimiento, alcanzando para diciembre el 98%.

Tabla 2. Resultados evaluación SG-SST Dic 2022

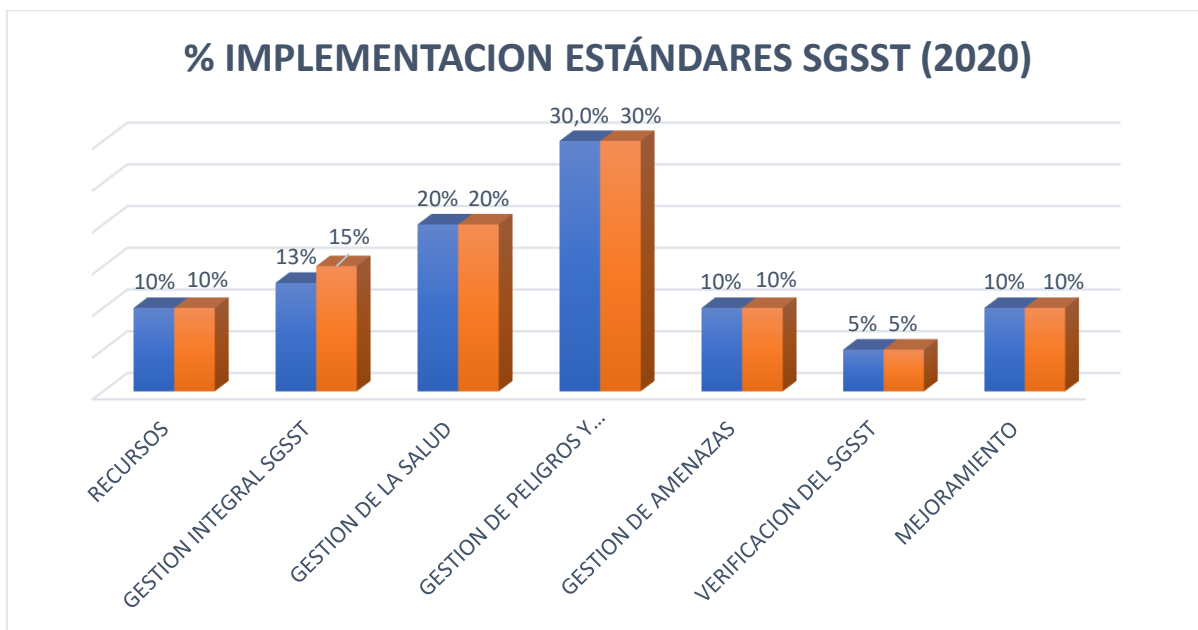
CLASIFICACIÓN	% IMPLEMENTACION POR ESTÁNDAR 2022	% CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 312 DE 2019
RECURSOS	10%	10%
GESTION INTEGRAL SGSST	13%	15%



GESTION DE LA SALUD	20%	20%
GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS	30,0%	30%
GESTION DE AMENAZAS	10%	10%
VERIFICACION DEL SGSST	5%	5%
MEJORAMIENTO	10%	10%
% IMPLEMENTACIÓN	98,0%	100%

Fuente: Elaboración propia proceso gestión talento humano

Imagen 1. Resultados Estándares mínimos Sg-SST



Fuente: Informe de autoevaluación estándares mínimos del SG-SST.

5. PLAN DE TRABAJO DE SG-SST 2022

El plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 se realizó conforme a los requisitos legales aplicables en materia de SST, las necesidades de la entidad, sus colaboradores, los resultados de la evaluación inicial al SG-SST establecida en el Artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015, orientado para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, proteger la seguridad y salud de los colaboradores, y sensibilizar en el autocuidado, durante la vigencia se desarrollaron:

5.1. Evaluación SG-SST

Evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 2022 corte diciembre.
Definir el plan de acción para los estándares no cumplidos, generando las respectivas acciones para su cumplimiento.

Plan Anual de trabajo

- Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo de la anualidad.
- Plan de trabajo ARL con seguimiento

Documentación SG-SST

- Revisión y comunicación política prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas
- Revisión, actualización y comunicación política de Seguridad y salud en el trabajo
- Objetivos SST
- Revisión y divulgación del Reglamento de higiene y Seguridad Industrial
- Conservación de la información documentada que soporte el SG-SST
- Revisión y actualización matriz legal SST
- Revisión y actualización matriz identificación de peligros y valoración del riesgo
- Socialización matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo IPVR
- Revisión y comunicación manual de funciones y responsabilidades SST
- Actualización documento designación responsable SG-SST
- Apoyo en la elaboración de procesos contractuales para el SG-SST
- Procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST
- Divulgación del procedimiento de gestión del cambio
- Seguimiento afiliación ARL de los colaboradores

Gestión Comités del SG-SST

- Revisión vigencia para la Convocatoria, inscripciones, votaciones para la conformación del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST
- Reuniones mensuales COPASST
- Informe final Gestión COPASST
- Formación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Revisión vigencia para la Convocatoria, inscripciones, votaciones de la conformación del Comité de Convivencia Laboral
- Reuniones trimestrales Comité Convivencia Laboral
- Elaboración de informes trimestrales de gestión a la dirección general
- Informe final de Gestión del Comité de Convivencia Laboral
- Formación a Comité de Convivencia Laboral
- Campañas de prevención acoso laboral y sexual en el ámbito laboral



- Divulgación del instructivo interno reporte y tratamiento de presuntos casos acoso laboral

Higiene y seguridad industrial

- Revisión y ejecución programa inspecciones de seguridad
- Realización de las inspecciones generales, botiquín, extintores y elementos de seguridad
- Divulgación del instructivo de reporte de actos y condiciones inseguras
- Gestión de reporte de actos y condiciones inseguras
- Divulgación procedimiento reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo
- Reporte información indicadores de severidad, frecuencia, prevalencia y mortalidad
- Divulgación lecciones aprendidas de incidentes y accidentes de trabajo
- Informe estadístico de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedad laboral
- Presentación soportes de los elementos de protección personal EPP

Plan de prevención y preparación ante emergencias

- Revisión y actualización plan de prevención y preparación ante emergencias
- Análisis de vulnerabilidad
- Socialización procedimientos operativos normalizados de emergencia
- Actualización videos informativo en caso de emergencia
- Simulacro de emergencias
- Verificación de la brigada de emergencia y comité de emergencias
- Capacitación y Formación COE y brigadistas
- Pista entrenamiento Brigadistas
- Reuniones comité de emergencia y brigadistas
- Realización informe de gestión final de comité de emergencia
- Mantenimiento, recarga de extintores y dotación botiquines
- Mantenimientos sistemas de alarmas cintra incendio

Programa capacitación SST

- Plan capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo
- Desarrollo de inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo
- Desarrollo capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo
- Curso 50 horas SSG-SST

Medicina Preventiva y del Trabajo

- Exámenes médicos ocupacionales ingreso, periódico y retiro
- Revisión y seguimiento conceptos médicos laborales
- Notificación funcionarios resultados EMO
- Informe diagnóstico de salud de los EMO
- Revisión exámenes médicos ocupacionales contratistas
- Ausentismo laboral por incapacidad médica



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2022

Informe SG-SST vigencia 2022

Página 10 de 79



- Profesiograma de la entidad
- Semana de la salud
- Promoción, prevención y control del riesgo biológicos
- Campaña prevención cáncer de seno
- Campaña sobre peso y obesidad
- Actualización del profesiograma
- Actividades promoción y prevención de la salud
- Campañas y actividades estilos de vida saludable
- Actualización perfil sociodemográfico
- Seguimiento casos de enfermedad laboral
- Programas y/o actividades prevención en riesgo biomecánico
- Programa y actividades pausas activas
- Orientación ergonómica
- Campañas pasos para puesto de trabajo saludable
- Programa y/o actividades en cuidado visual
- Actividades en promover hábitos saludables en el trabajo
- campaña sensibilización prevención consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas
- Taller contra el consumo de sustancias psicoactivas – alcohol
- Programa y actividades en intervención de riesgo psicosocial
- Aplicación y seguimiento medición de riesgo psicosocial

Verificación del SG-SST

- Indicadores de estructura, impacto y resultado
- planificación de la auditoria por el COPASST
- Auditoría interna del SG-SST
- Revisión por la dirección
- Rendición de cuentas

Mejoramiento del SG-SST

- Información a los comités de apoyo de los resultados obtenidos
- Acciones correctivas, preventivas y de mejora

El plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fue publicado en la página de la entidad firmado por las partes, socializado con el COPASST y con los colaboradores por medio de correo institucional y en la página web. Durante la ejecución de las actividades establecidas en el plan, se generaron evidencias de cumplimiento las cuales existen en papel, medio magnético, electrónico, fotografías o una combinación de estos. El plan de trabajo cumplió con el **98.72%** de ejecución del cronograma de actividades desarrollado mensualmente en forma consecutiva. En total se tenían planificadas 306 actividades principales, las cuales se ejecutaron, siendo unas



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

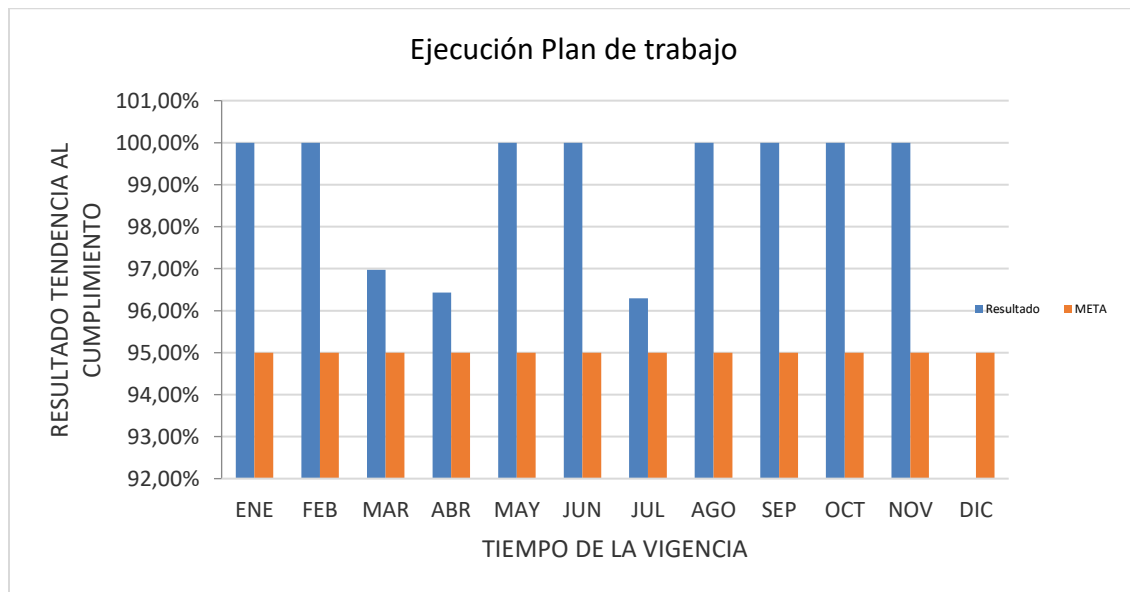
después de la fecha programada, aclarando que el desarrollo de las actividades se encontraba sujetas a disposición presupuestal, fechas y proveedores. A continuación, se relacionan el número de actividades y resultados desagregados por mes.

Tabla 3. Seguimiento plan de trabajo SG-SST

PERIODO	META	Numerador	Denominador	Resultado	Tolerancia Cumplimiento
ENE	95%	9	9	100,00%	Sobresaliente
FEB	95%	30	30	100,00%	Sobresaliente
MAR	95%	32	33	96,97%	Sobresaliente
ABR	95%	27	28	96,43%	Sobresaliente
MAY	95%	21	21	100,00%	Sobresaliente
JUN	95%	23	23	100,00%	Sobresaliente
JUL	95%	26	27	96,30%	Sobresaliente
AGO	95%	24	24	100,00%	Sobresaliente
SEP	95%	24	24	100,00%	Sobresaliente
OCT	95%	28	28	100,00%	Sobresaliente
NOV	95%	26	26	100,00%	Sobresaliente
DIC	95%	23	23	100,00%	Sobresaliente

Fuente: Informe seguimiento cronograma plan trabajo SG-SST 2022

Imagen 2. Ejecución plan de trabajo SG-SST



Fuente: Informe seguimiento cronograma plan trabajo SG-SST 2022



Imagen 3. Documento plan de trabajo SG-SST 2022

PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2022																						
Objetivo del plan:		El plan de trabajo busca promover el cuidado de la salud individual y colectiva, a mejorar las condiciones de trabajo, en el entendido de minimizar, eliminar o controlar los diferentes factores de riesgo que puedan generar en sus funcionarios, contratistas y visitantes, accidentes laborales o enfermedades laborales en las instalaciones de la entidad, por medio de la ejecución de las diferentes actividades programadas de esta manera creando unas condiciones laborales, de vida sana y segura.																				
Marco normativo y legal		Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.17. Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (...) "Establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades claves para su desarrollo, responsables y cronograma, responsabilidades y recursos necesarios". Resolución 0312 de 2019. Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifique los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.																				
No cumplimiento		Cumplimiento Parcial			Cumplimiento total					ESTADO												
ACTIVIDAD	FECHA ACTUALIZACIÓN	OBJETIVO	META	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ETAPA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	EVIDENCIA	RECURSOS	NUMERAL REF. DE RFP	OBSERVACIONES
Documento SG-SST		Realizar la evaluación que permita medir el estado del SG-SST de acuerdo con la resolución 312 de 2019.	Aplicar 90% la evaluación de los principales niveles de seguridad y salud en el trabajo.	Evaluación del estado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los estándares establecidos en la resolución 312 de 2019 y el estado del sistema.	Responsable SG-SST	P						1							Documento e informe de evaluación del SG-SST reportado por la plataforma de la APR.	Tecnológicos Humanos	2.3 (Evaluación Inicial del Sistema de Gestión)	Se obtiene como resultado el 90%
		Elaborar y ejecutar el plan de acción de mejora conforme al resultado de la evaluación del SG-SST de las entidades estatales.	Ejecutar el plan de acción de mejora.	Definir e implementar el plan de acción para los niveles no cumplidos, generando los respectivos recursos para su cumplimiento.	Responsable SG-SST	P						1							Documento Plan de acción de mejora y seguimiento de cumplimiento.	Tecnológicos Humanos	Dec 1072 de 2015 - Artículo 2.2.4.6.16	En junio se incluye en el plan de acción de SST, los resultados de la investigación de accidentes de trabajo, resultados de la auditoría externa.
Plan anual de trabajo 2022		Elaborar el plan de trabajo para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual incluye: identificación, responsabilidades, cronograma 2022.	Plan de trabajo SG-SST aprobado, acordado y firmado por los responsables de segundo y tercer nivel de 2022.	Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.	Responsable SG-SST CSD	P													Plan de trabajo 2022 firmado y publicado.	Humano	2.4 (Plan de trabajo 2022)	
		Elaborar el plan de trabajo de la Entidad con la APR.	Plan de trabajo con la APR, definido para el 2022, con actividades de apoyo al desarrollo del SG-SST.	Plan de trabajo de la Entidad con la APR, con respecto a la implementación del SG-SST.	Responsable SG-SST Líder TR del Cesebo	P	1		1		1		1		1		1		Documento y actas de visitas.	Tecnológico Humano	Dec 1072 de 2015 - Art. 2.2.4.6.17	Durante el periodo de febrero, se realizaron reuniones con la APR, con el fin de definir el plan para su ejecución, seguimiento.
		Elaborar el plan de trabajo de la Entidad con la APR.	Plan de trabajo con la APR, definido para el 2022, con actividades de apoyo al desarrollo del SG-SST.	Plan de trabajo de la Entidad con la APR, con respecto a la implementación del SG-SST.	Responsable SG-SST Líder TR del Cesebo	P	1		1		1		1		1		1		Documento firmado por el responsable de la actividad.	Humano	2.1 (Plan de trabajo 2022)	Revisión de cumplimiento con los participantes reportados por la APR, entre otros.

Fuente: Informe seguimiento cronograma plan trabajo SG-SST 2022

6. RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS.

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST del año 2022, se ejecutó un presupuesto total de \$28.507.795, lo que evidencia el compromiso de la Dirección General con la implementación del sistema.

Tabla 4. Recursos SG-SST

Recurso	Actividad	Objeto del contrato	Valor
Humano	CCE-266-5-2022 Servicios profesionales	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de detección y alarma contra incendio de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	\$ 5,795,199
Físico	OC 95762	Contratar la adquisición de dotación de vestuario (calzado vestido) para un (1) funcionario de la ANCP CCE.	\$1.061.586
Humano	CCE-057-5-2022 Servicios Profesionales	Contratar la prestación de servicios de salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso a los funcionarios públicos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente	\$ 11.857.000
Humano	CCE-262-5-2022 Servicios profesionales	Contratar la prestación de servicios para realizar el mantenimiento (revisión y	\$ 1.646.960

		recarga) a todo costo de los extintores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.	
Humano	CCE-268-5-2022 Servicios Profesionales	Contratar la prestación de servicios para la realización de las mediciones higiénicas ambientales de ruido, iluminación y confort térmico en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- contempladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en marco del Decreto 1072 de 2015.	\$ 4.397.050
Humano	CCE-227-5-2022 Servicios Profesionales	Contratar la prestación de servicios para realizar la medición, procesamiento y análisis del clima organizacional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.	\$ 3.750.000

Fuente: Elaboración propia proceso gestión talento humano

Con respecto al presupuesto destinado para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, se observa que el presupuesto se ha distribuido de manera adecuada para la ejecución de programas y actividades asociados en cumplimiento de la normatividad legal y la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SST

Para el año 2022 se realizó la revisión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, validando las especificaciones dispuestas en el Decreto 1072 de 2015.

La política actualmente cuenta con las especificaciones requeridas por la normatividad legal vigente debido a las siguientes razones:

- Está adoptado en medio escrito mediante un documento fechado y firmado por el Director General de la Entidad donde establece el compromiso hacia la implementación del SG-SST para la gestión de los riesgos laborales.
- Se estableció por escrito, es concisa, redactada con claridad, con alcance sobre todos sus colaboradores y a su vez comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Difundida a todos los colaboradores en las inducciones, reinducciones y correo institucional.

Incluye como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la Entidad expresa su compromiso:



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2022

Informe SG-SST vigencia 2022

Página 14 de 79



- Identificar los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y controles, protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del (SG-SST); y el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Procurar la protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los colaboradores, a través de actividades de promoción y prevención, buscando prevenir y minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Generar un ambiente de compromiso tanto individual como colectivo de autocuidado
- Concientizar a los colaboradores de la entidad, que la prevención y control de los riesgos laborales no es solo responsabilidad del área encargada sino de cada uno de los funcionarios, contratistas y grupos de interés.
- Brindar los recursos humanos, tecnológicos y económicos para la implementación del SG-SST
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos e implementar los controles necesarios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el ánimo de lograr y mantener ambientes seguros, tendientes a la prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral, por medio de la realización de actividades de promoción y prevención.
- Asegurar el mejoramiento continuo de los procesos y dar cumplimiento a los requisitos legales, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con respecto a los objetivos del SG-SST se definieron acorde con los requisitos normativos y alineados con la actualización de la política de seguridad y salud en el trabajo, el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y el resultado de la evaluación inicial; las cuales son claros, medibles, cuantificables y tiene metas definidas para su cumplimiento conforme a la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Las políticas y los objetivos del sistema fueron revisados en marzo por la alta dirección y el COPASST, publicados para todos los colaboradores, a través del correo institucional en el Entérate **“Conoce la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”** el 12/04/2022 y socializadas con el COPASST.



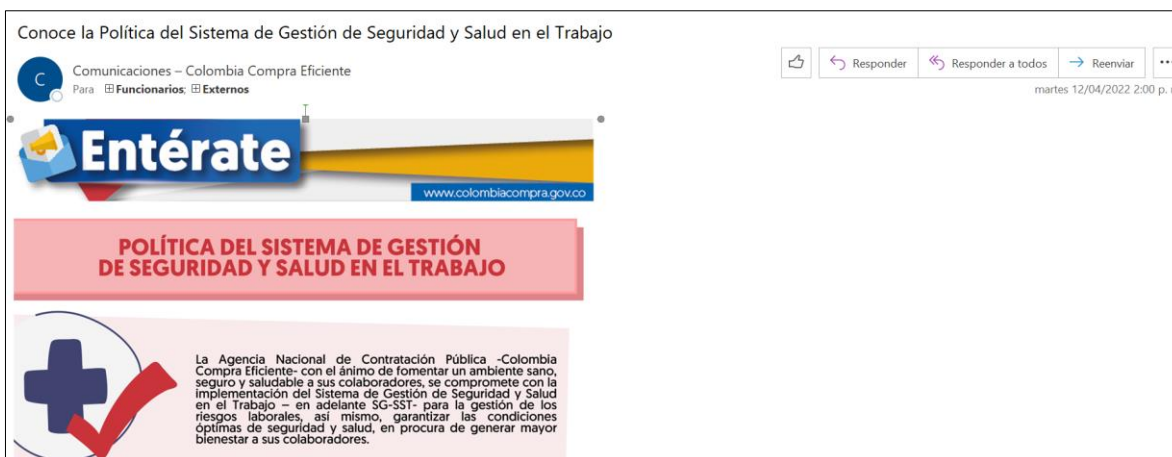
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

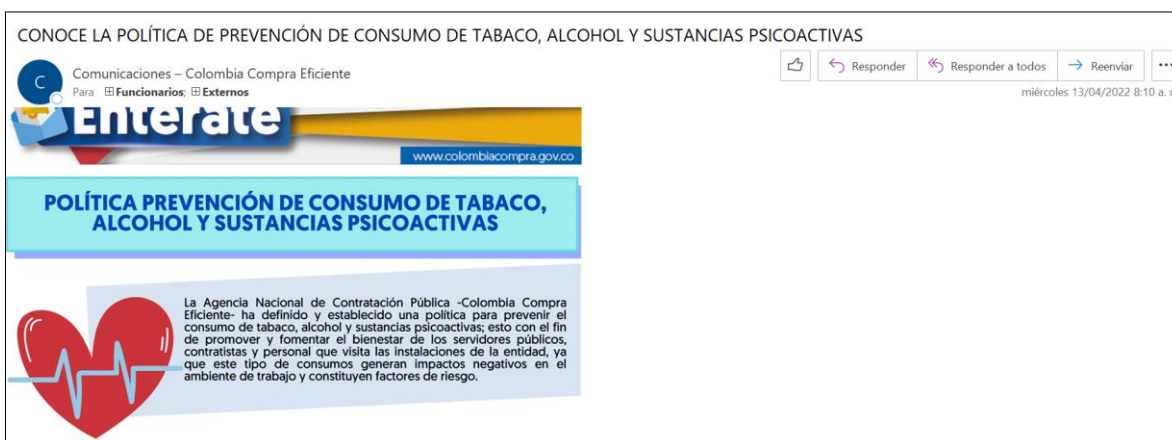
Imagen 4. Socialización política y objetivos SG-SST



Fuente: Archivo de talento humano

Es importante señalar, que para el año en vigencia se revisó la política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, con el fin de promover y fomentar el bienestar de los funcionarios, contratistas y personal que visita las instalaciones de la entidad, ya que estos eventos generan impacto negativo en el ambiente de trabajo y constituyen factores de riesgo.

Imagen 5. Política prevención de consumo



Fuente: Archivo de talento humano

8. AUDITORÍA y/o SEGUIMIENTOS AL SG-SST

Para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, durante el periodo se realiza con el profesional especializado asignado por el Departamento Nacional de



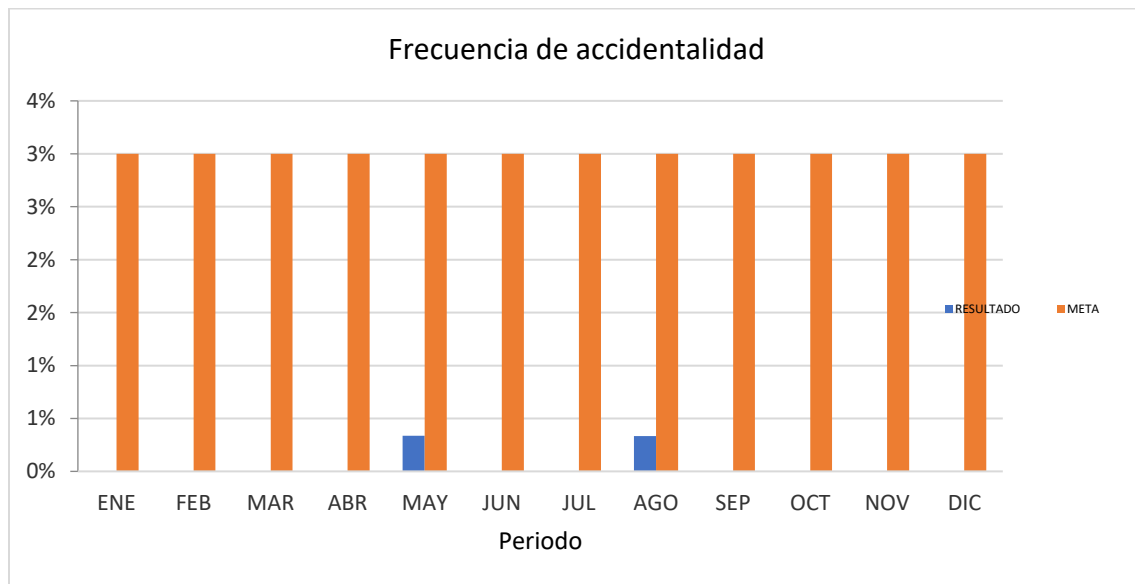
Planeación DNP, la revisión y seguimiento de la implementación y desarrollo del sistema, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las normas y demás atributos asociados al Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en los aspectos que apliquen a Colombia Compra Eficiente, a través de la aplicación de técnicas de auditoría y la lista de chequeo de la resolución 312 de 2019, con el objeto de identificar aspectos por fortalecer sobre la materia.

De acuerdo con el resultado de la revisión, se estructura el plan de mejoramiento analizando los hallazgos y las actividades para mantener la implementación del sistema, con actividades propuestas para ejecutar en el 2022.

9. ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Durante el año 2022 se presentaron dos (2) accidentes de trabajo dos en eventos deportivos, estos hechos ocurrieron en la ciudad de Bogotá, en los periodos de mayo y agosto.

Imagen 6. Accidentes de Trabajo Reportado



Fuente: Matriz CCE-GTH-FM-12

El accidente en el mes de mayo fue reportado en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones del Centro Comercial Outlet Factory donde se desarrollaba el campeonato interno de futbol masculino de la ANCPCE. El accidente se presentó porque el servidor público, se encontraba participando del evento bienestar y deportivo de la agencia, actuando como arquero de uno de los equipos, y en el momento del juego perdió el equilibrio de su cuerpo en una jugada, cayendo y su tobillo del miembro inferior derecho recibió el peso de su cuerpo, generando en el momento dolor e inflamación, siendo después calificado como un esguince de tobillo.

El accidente del mes agosto se presentó en la ciudad de Bogotá D.C, en las canchas deportivas voleibol DAFP. El accidente se presentó, toda vez que el servidor público se encontraba representando a la entidad en los juegos del DAFP, en la modalidad de voleibol, por momentos de juego se tropezó hacia atrás y recibió el balón con el dedo de la mano, generando molestia e inflamación en el momento.

Siendo así, que para la vigencia 2022 el indicador de frecuencia de accidentalidad presento las siguientes novedades en los citados periodos:

Tabla 5. Comportamiento accidentes de trabajo 2022

PERIODO	META	NOMINADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	INTERPRETACION
ENE	3%	0	300	0%	Aceptable
FEB	3%	0	300	0%	Aceptable
MAR	3%	0	300	0%	Aceptable
ABR	3%	0	300	0%	Aceptable
MAY	3%	1	296	0,34%	Aceptable
JUN	3%	0	297	0%	Aceptable
JUL	3%	0	300	0%	Aceptable
AGO	3%	1	300	0%	Aceptable
SEP	3%	0	300	0%	Aceptable
OCT	3%	0	300	0%	Aceptable
NOV	3%	0	320	0%	Aceptable
DIC	3%	0	320	0%	Aceptable

Fuente: Indicadores SG-SST

- **Tipo de vinculación**

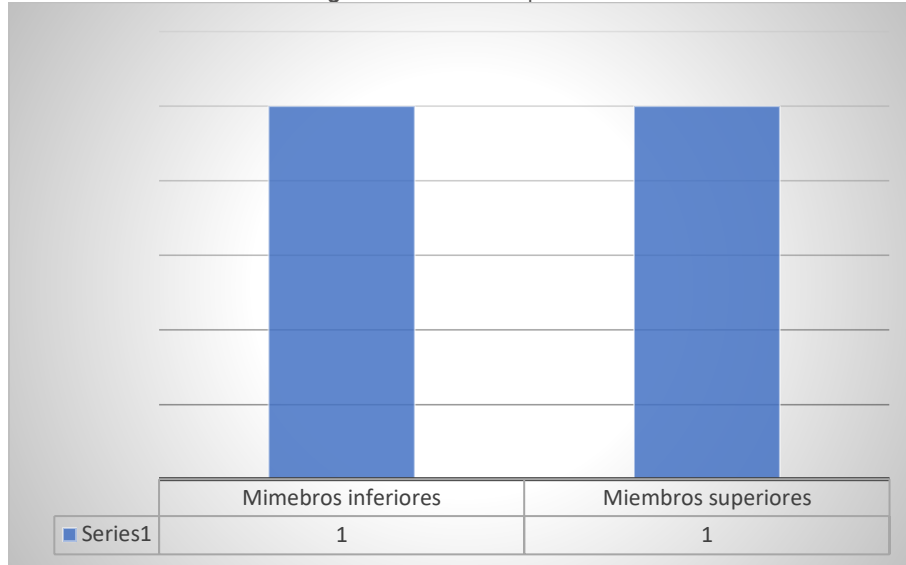
Se puede evidenciar que los accidentes se presentaron a dos (2) servidor público de la Subdirección de Negocios, siendo así que el 100% fueron servidores públicos los que evidenciaron el evento de accidente de trabajo.

- **Parte del cuerpo afectada.**

De acuerdo con el reporte del Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo FURAT, las parte del cuerpo afectada fue miembros inferior derecho (tobillo), debido a que recibió el peso total del cuerpo y miembros superior (mano), con tipo de lesión: torcedura, esguince, desgarró muscular.



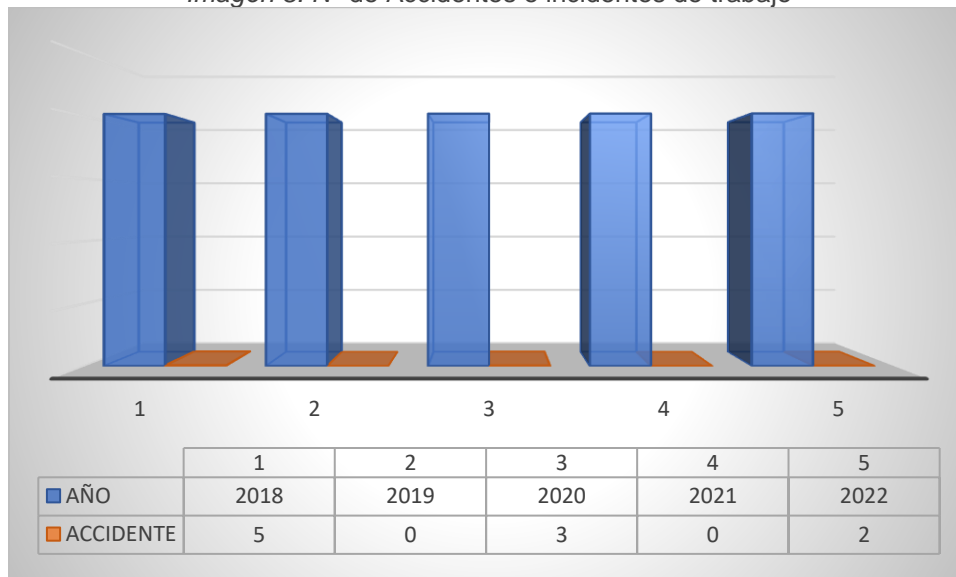
Imagen 7. Parte del cuerpo afectada



Fuente: Investigación accidentes de trabajo

- Comportamiento accidentalidad

Imagen 8. N° de Accidentes e incidentes de trabajo



Fuente: Matriz CCE-GTH-FM-12

10. AUSENTISMO LABORAL

Para la vigencia 2022, se elaboró la Matriz de registro de ausentismo laboral CCE-GTH-FM-04, en la cual se registran y compilan las causas del ausentismo de los colaboradores de la entidad, en donde se relacionan los datos de la persona, la fecha de inicio, fecha fin, el diagnóstico que justifica su ausencia, y el tipo de evento que se pueden presentar son:

- Enfermedad general – E.G
- Enfermedad laboral – E.L
- Accidente de trabajo – A.T
- Accidente común – A.C

Esta matriz se alimenta y actualiza a medida que los colaboradores presentan un evento de los anteriormente manifestados, en la ejecución de sus actividades diarias.

10.1. AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo el ausentismo laboral está representado por la ausencia del trabajador a causa de incapacidades generadas por Enfermedad General, Accidentes laborales, accidentes comunes y/o Enfermedades laborales. Para el año 2022 el comportamiento del ausentismo laboral fue el siguiente:

Tabla 6. Indicador ausentismo por causa medica 2022

PERIODO	META	RESULTADO	INTERPRETACION
ENE	25%	0,57%	Sobresaliente
FEB	25%	0,78%	Sobresaliente
MAR	25%	0,11%	Sobresaliente
ABR	25%	0,20%	Sobresaliente
MAY	25%	0,31%	Sobresaliente
JUN	25%	0,22%	Sobresaliente
JUL	25%	0,07%	Sobresaliente
AGO	25%	0,39%	Sobresaliente
SEP	25%	0,12%	Sobresaliente
OCT	25%	0,28%	Sobresaliente
NOV	25%	0,30%	Sobresaliente
DIC	25%	0,34%	Sobresaliente

Fuente: Ficha indicadores SG-SST 2022

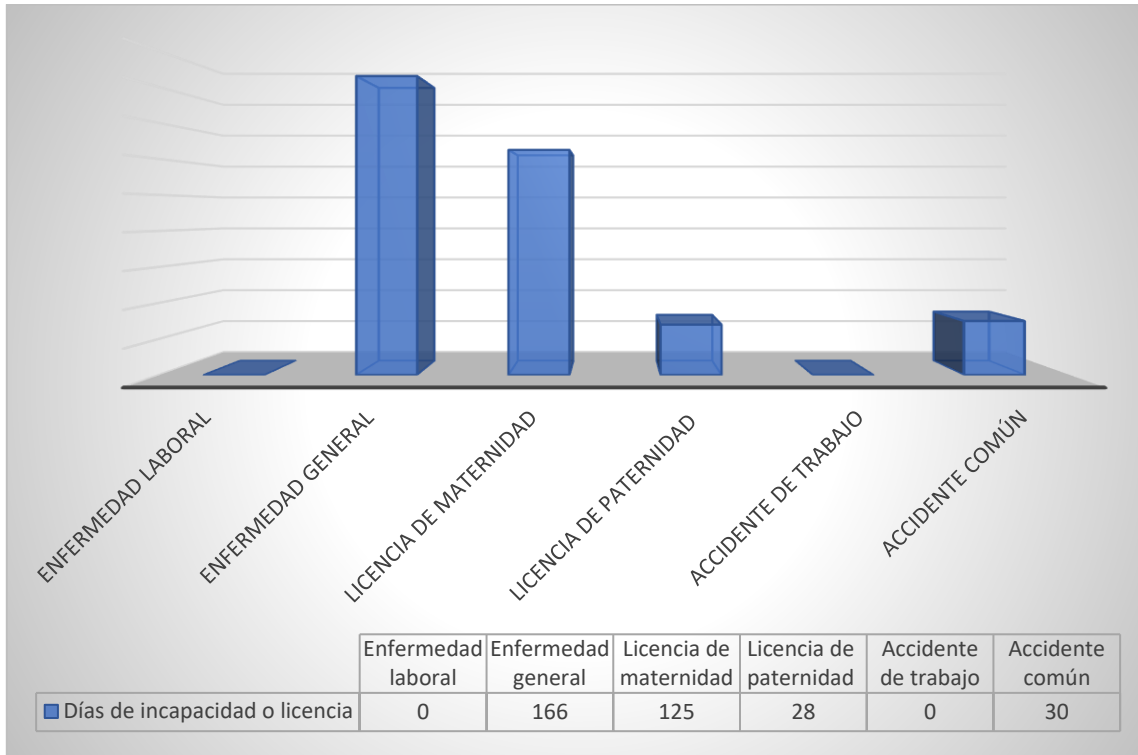


Tabla 7. Ausentismo por causa medica 2022

Tipo de evento	Cantidad de incapacidades	Días de incapacidad o licencia
Enfermedad laboral	0	0
Enfermedad general	55	166
Licencia de maternidad	1	125
Licencia de paternidad	2	28
Accidente de trabajo	0	0
Accidente común	1	30

Fuente: Ficha indicadores SG-SST 2022

Imagen 9. Días ausentismo



Fuente: Matriz ausentismos 2022

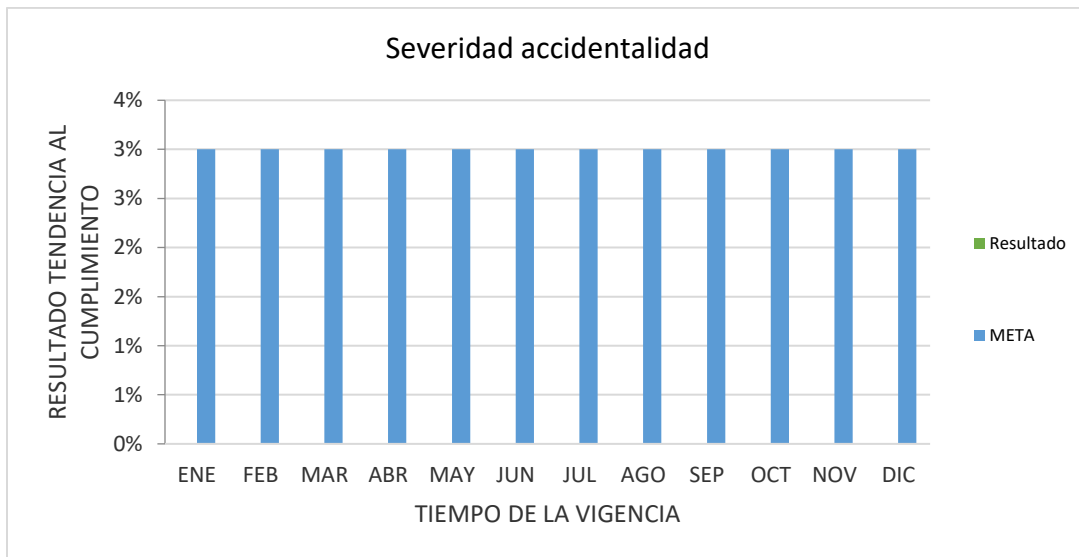
De acuerdo con el gráfico anterior, para la vigencia 2022 se presentó un total de 349 días perdidos por causa médica, correspondientes a licencia de maternidad, licencias de paternidad, seguido se encuentran las enfermedades o diagnósticos generales, y por último los accidentes comunes con miembros inferiores.

11. INDICADORES

11.1. SEVERIDAD DE LOS ACCIDENTES LABORALES

Este indicador relaciona la severidad o número de días perdidos por accidentes de trabajo en un periodo de tiempo mensual de acuerdo con la normatividad, a partir de las incapacidades, frente a los días cargados en el mes y número de trabajadores. Para el año 2022 el índice de severidad de accidentalidad laboral nos reflejó un resultado de **0%** siendo valorado como aceptable, esto hace referencia que durante el año en vigencia no se presentaron reportes de accidentes de trabajo.

Imagen 10. Severidad accidentalidad

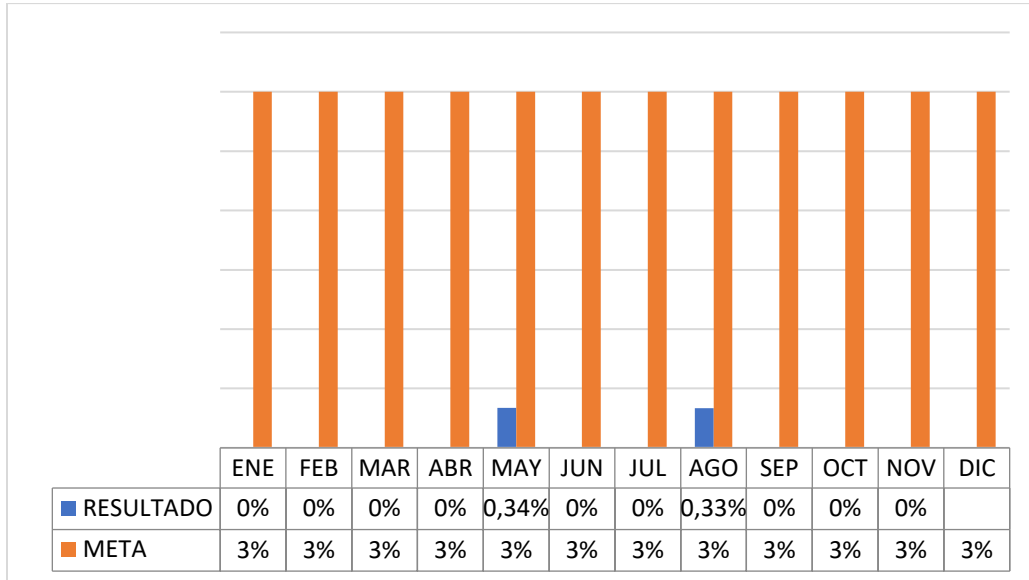


Fuente: Matriz indicadores SG-SST 2022

12. FRECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES

Este indicador relaciona la frecuencia de accidentes laborales en un periodo de tiempo mensual de acuerdo con la normatividad, a partir de los reportes de accidentes. Para el año 2022 se presentaron dos (2) accidentes de trabajo, lo que corresponde a un indicador de frecuencia promedio del **0,67%**.

Imagen 11. Frecuencia e accidentalidad



Fuente: Matriz indicadores SG-SST 2021

12.1. MORTALIDAD ACCIDENTALIDAD

El indicador relaciona el porcentaje de accidentes laborales mortales en un periodo anual de acuerdo con la normatividad, a partir de los reportes de accidentes. Para el año 2022 se presentó **cero (0)** accidentes laborales mortales, es decir el porcentaje del año es **0%**. Como medidas preventivas se continua con la realización de actividades encaminadas a la promoción de la salud y prevención de accidentes con apoyo de la ARL COLMENA.

Accidentes mortales	0	Porcentaje
Accidentes reportados	0	Mortalidad
		0%

12.2. INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL

Frente al indicador de prevalencia se cuenta con un colaborador con caso de enfermedad laboral, quien ingreso a la Entidad en 2018 con la enfermedad ya calificada por Positiva, para el año 2019 se recibió la calificación por parte de la junta de calificación de una enfermedad laboral, de un caso ya en estudio de años anteriores, obteniendo como un índice del 1,0 frente a una población de 300 personas, para la vigencia 2022 no se presentaron nuevos casos calificados.

En cuanto a la incidencia de enfermedad laboral, de acuerdo con los casos calificados para el año 2022, se cuenta con el índice de cero (0) frente a una población promedio de 300 colaboradores.

13. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO IPVR

Se realiza con la metodología de la norma GTC 45 de 2012, la cual rige la identificación de peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional acorde a las especificaciones requeridas en el Decreto 1072, manejando alcance a todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, con el fin de priorizar y establecer los controles necesario en la Entidad.

Para el año 2022 se realiza la actualización de la matriz de peligros y riesgos ingresando el reporte de riesgo por niveles de ruido en el piso 10 de la subdirección de IDT en zona de capacitación, actualización de las dependencias en los pisos, actualización procesos de la subdirección de IDT, teniendo en cuenta los resultados de la encuesta realizada a los colaboradores. A continuación, se relacionan los niveles de los riesgos identificados siendo clasificados por prioridad, el 55,10% están riesgo bajo con aceptabilidad mejorable.

Tabla 8. Nivel del riesgo

INTERPRETACIÓN DEL RIESGO ENERO- DIC 2019	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	CANTIDAD DE RIESGO
I	No aceptable	1
II	Aceptable con control específico	1
II	No aceptable o aceptable con control específico	41
III	Mejorable	104
TOTAL		147

Tabla 9. Peligros identificados y controles

CLASE DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO
<i>FÍSICO</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Iluminación de oficinas / puestos de trabajo (luz visible por exceso o deficiencia). - ILUMINACION (Luz por exceso o deficiencia): iluminación en el puesto de trabajo de acuerdo con la ubicación de este. - Radiaciones No Ionizantes - electromagnéticas por luminarias, pantallas de cómputo y contacto con equipos energizados. - Ruido (En cuartos técnicos, máquinas y aires). - RUIDO (intermitente): Realización de videoconferencias con audífonos. - Temperaturas calientes - líquidos y superficies



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2022

Informe SG-SST vigencia 2022

Página 24 de 79

CLASE DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO
QUÍMICO	<ul style="list-style-type: none"> - Polvo: Manejo y almacenamiento de archivo / Celulosa de papel, material particulado. - Gases y vapores, material particulado
BIOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> - Microorganismos (Ácaros, micelios de hongos). - Contacto con microorganismos (Bacterias, Hongos y Virus) en la Manipulación de basuras, limpieza de sanitarios. - Virus: Exposición a microorganismos debido al contacto con personas que pueden estar enfermos o que pueden traer consigo algún agente patógeno. - Virus (Generación de virus en el ambiente) - Virus: Exposición al virus SARS-COV 2 por contacto directo con personas y manipulación de objetos de uso común.
PSICOSOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> - Características de la organización del trabajo, condiciones de la tarea, interfase persona y jornadas de trabajo. - Características de la organización del trabajo, condiciones de la tarea, relaciones interpersonales: Forma de organizar el trabajo en casa, medios de comunicación adoptados, condiciones de las nuevas tareas organizadas para la nueva modalidad de trabajo, relaciones con el equipo de trabajo y con los miembros del hogar. Contacto con personas contagiadas, superficies, equipos, aglomeración de personas, entre otras.
BIOMECÁNICO	<ul style="list-style-type: none"> - Manipulación manual de cargas (sobreesfuerzo) - Movimientos Repetitivos de las manos. - Movimientos repetitivos por conteo de folios y registro de información. - Postura prolongada y Movimiento Repetitivo en labores de aseo y limpieza. - Postura Sedente prolongada. - Posturas prolongadas: Posición sedente en el puesto de trabajo.
NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> - Tormentas Eléctricas, sismos, vendavales, lluvias, entre otros.
DEPORTIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada cultural y deportiva
CONDICIONES DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnológico (incendios) por materiales combustibles presentes en los ambientes de trabajo y obstrucción de extintores - Locativo: Caídas al mismo nivel / Caída al momento de subir escaleras - Locativo: Caídas a nivel durante transito instalaciones por inadecuadas condiciones de orden y aseo - Locativo: Ruido por uso de secador de manos en zona de formación. - LOCATIVO (Condiciones de orden y aseo, pisos deslizantes): Ubicación del puesto de trabajo, desplazamiento en las áreas de la casa. - Accidentes de tránsito durante desplazamientos laborales (como conductor, pasajero o peatón) - Accidentes de tránsito durante desplazamientos laborales (como conductor, pasajero o peatón) en comisiones. - Público - área de ingreso en general (atentados, intentos de ingreso forzado, robos). - Eléctrico: Contacto directo o indirecto con electricidad por equipos de oficinas - Eléctrico: Contacto directo o indirecto con electricidad por equipos de oficina u equipos utilizados para el aseo de las instalaciones, como la aspiradora. - Manipulación de equipos y cables eléctricos, uso de tomacorrientes. - Mecánico: Caída de estantes u objetos - Mecánico: Manipulación de elementos de oficina (perforadoras, archivadores, grapadoras, papel, ganchos legajadores, bisturí) - Mecánico: Riesgo de golpes y/o atrapamientos con archivadores, estantes y escritorios

Fuente: Reglamento de higiene y seguridad industrial / Matriz IPVR 2022



Imagen 12. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos IPVR

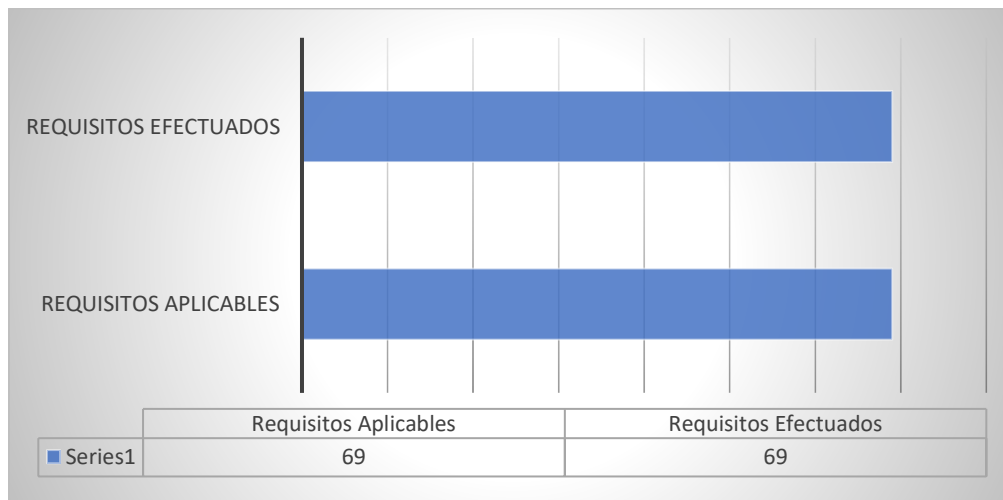
Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo																						
Seguridad y Salud en el Trabajo																						
Colombia Compra Eficiente. Círculos pesos 6, 16, 17, 23 y 33																						
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo																						
Fecha actualización																						
Responsable de la actualización																						
ITEM	Número del Centro de Trabajo	Zona/Logo	Área/Departamento	Proceso	Cargos	Actividades	Riesgo	Peligro	Efectos posibles	Controladores	Evaluación del riesgo	Valoración del riesgo	Criterios para establecer									
							Descripción	Cuantificación	Fuente	Medio	Trabajador	Nivel de exposición	Nivel de frecuencia	Nivel de severidad	Interpretación	Acceptabilidad del riesgo	Nb. Exponidos	Alter. Consecuencia				
45	SEGE PRINCIPAL, Carrera 7 No. 26 - 20	Oficina Administrativa Piso 10	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	Operaciones Sinyo	Subdirector de Operaciones Sinyo	Operaciones Sinyo	III	Radiaciones ionizantes - electrolíticas por luminarias para sala de computo y contacto con equipo energizado	Fatiga visual, Cefaleas, Fobos, mareos, Deslumbramiento visual, Mareos en la piel.	Fuente de trabajo, Mantenimiento a luminarias, Limpieza y revisión a las parallas de los computadores.	Panela de computo a distancia 4 a 70cm, Radiación ionizante de trabajo saludable	Capacitación en higiene postural y punto punto de trabajo saludable	2	2	4	BAJO	10	45	II	Mejorable	62	Fatiga visual
46	SEGE PRINCIPAL, Carrera 7 No. 26 - 20	Oficina Administrativa Piso 10	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	Operaciones Sinyo	Subdirector de Operaciones Sinyo	Operaciones Sinyo	III	Características de la organización del trabajo, condiciones de la tarea, interacción persona y jornada de trabajo.	Frustración, ansiedad, estrés, insomnio, depresión, problemas de salud.	Ninguno	Insuficiente	Encuestas a empleados para análisis clima organizacional/ Plan de bienestar y PFC, Talleres y actividades de riesgo.	6	2	12	ALTO	25	300	I	No Aceptable o Aceptable con control específico	62	Empleo Ocupacional
47	SEGE PRINCIPAL, Carrera 7 No. 26 - 20	Oficina Administrativa Piso 10	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	Operaciones Sinyo	Subdirector de Operaciones Sinyo	Operaciones Sinyo	III	Contacto directo o indirecto con electricidad por equipos de oficina	Quemaduras, paro cardíaco, electrocución, pérdida de miembros.	Instalación de pasas a tierra, Inspecciones de cables eléctricos, Mantenimiento de instalaciones eléctricas y equipos.	Conexiones eléctricas con cables de protección	2	1	2	BAJO	60	120	II	Mejorable	62	Muerte	

Fuente: Matiz IPVR 2022 ANCP-CCE

14. NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE APLICABLE

Dentro del Sistema Integrado de Gestión se aplicó el formato para la compilación de requisitos legales plasmada en una matriz, con el propósito de brindar los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual se ha venido estructurando y actualizando a medida que se han emitido nuevas disposiciones aplicables. En la matriz para el año 2022 se identificaron 69 de cumplimiento y 8 actos administrativos internos, de los cuales se ejercieron en su totalidad. En la siguiente grafica se representa el cumplimiento.

Imagen 13. Cumplimiento Requisitos legales



Fuente: Matriz legal SG-SST 2021



La matriz incluye los siguientes ítems: Aspecto / tema de gestión, norma, año, entidad promotora, descripción, artículos, aspectos relevantes, responsable, cumplimiento, evidencia de cumplimiento, observaciones, estado y fecha de cumplimiento.

Imagen 14. Matriz requisitos legales SST

Matriz Legal Seguridad y Salud en el Trabajo									
Fecha de última actualización					30/09/2022				
Aspecto/ tema de gestión	Tipo de norma	Numero	Año de emisió	Emisor	Descripción	Artículos	Aspectos relevantes	Responsable	Cumplimiento
Obligaciones del trabajador	Código Sustantivo del Trabajo	No aplica	1951	Presidencia de la república	Código Sustantivo del trabajo	Art 58 y art 60	Observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular la impartan el empleador o sus representantes. Conservar y restituir un buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados y las materias primas sobrantes. Comunicar oportunamente al empleador las observaciones que estime conducentes a evitarle daños y perjuicios. Prestar la colaboración posible en casos de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o cosas de la empresa o establecimiento. Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales. Es prohibido para el trabajador presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes.	Todos los colaboradores	Si
Reglamento interno de trabajo	Código Sustantivo del Trabajo	No aplica	1951	Presidencia de la república	Código Sustantivo del Trabajo	Art 105, 106, 108, 120	Elaborar, adoptar Reglamento Interno de Trabajo cuando hay más de 10 trabajadores permanentes, publicarlo en 2 sitios distintos o en cada sitio	Secretaria General Seguridad y Salud en el Trabajo	Si
Reglamento higiene y seguridad industrial	Código Sustantivo del Trabajo	No aplica	1951	Presidencia de la república	Código Sustantivo del trabajo	Art 349	REGlamento DE HIGIENE Y SEGURIDAD. Modificado por el art. 55, Ley 962 de 2005. El nuevo texto es el siguiente: Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición.	Secretaria General Seguridad y Salud en el Trabajo	Si

Fuente: Matriz legal SG-SST 2021 ANCP-CCE

Para la próxima vigencia en el plan de trabajo se establece como una de sus actividades, la identificación de la normatividad aplicable vigente, seguido de evaluación con el fin de demostrar el cumplimiento y seguimiento de los requisitos, ya sea por medio de capacitaciones, charlas, reuniones o actividades que demuestren que se está cumpliendo.

15. PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Durante el año 2022 se actualizó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, análisis de vulnerabilidad y nivel del riesgo, determinación del nivel riesgo, consolidado análisis de riesgo, información básica de la entidad, ubicación de amenazas internas y externas, análisis de recursos control de incendios y primeros auxilios, control organizacional para la atención de emergencias, teniendo en cuenta la actualización de los planos de emergencias y zonificación de alarmas.

Se realizaron actividades de capacitación con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales de manera virtual y presencial, usando metodologías basadas en temas enfocadas a respuesta ante emergencias, esto con el fin de que los grupos de brigadistas estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial. Por otra parte, se realizaron



talleres de primeros auxilios básicos dirigidos a todos los colaboradores y brigadistas, con el fin de dar a conocer técnicas vitales para en caso de emergencias reales.

Las capacitaciones desarrolladas para la formación en prevención y respuesta ante emergencias fueron las siguientes:

- Capacitación en primeros auxilios básicos
- Capacitación en conraincendios - manejo extintores
- Capacitación en manejo de alarma
- Formación brigada de emergencias: Primeros auxilios básicos; Contra incendios; Evacuación
- Formación brigada de emergencias (pistas de entrenamiento).

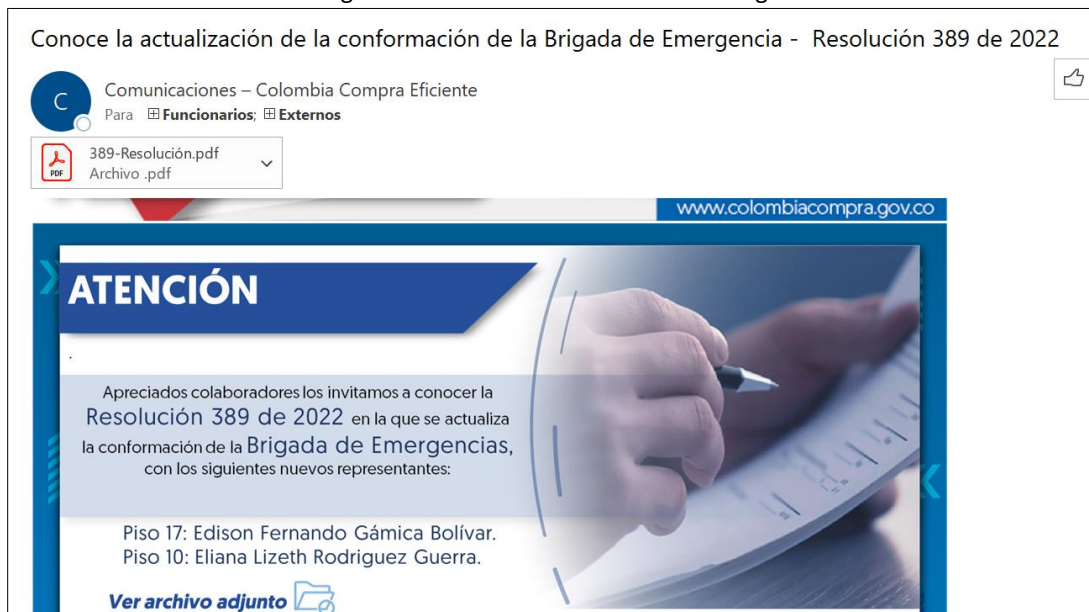
Durante el espacio del simulacro de evacuación se les comunicó a los colaboradores recomendaciones básicas para en caso de emergencias, se les identificó su punto seguro y forma de ubicación en caso de una emergencia, siempre recordando manejar la calma, y así mismo la ruta de evacuación, punto de encuentro y los brigadistas de cada piso.

Por último, en tema de plan de emergencia la ANCP-CCE realizó el mantenimiento de alarmas contra incendio y mantenimiento de extintores contra incendios en prevención en caso de presentarse eventos de emergencias y dar una respuesta oportuna.

15.1. CONFORMACIÓN DE BRIGADA Y COMITÉ DE EMERGENCIAS

Mediante la resolución 389 de 2022 por la cual se modificó la conformación de la Brigada de Emergencias en la ANCP-CCE, esto debido a retiros de colaboradores de la entidad y las adecuaciones del piso nuevo, se vio la necesidad de modificar la brigada de emergencias, quedando dividida por pisos 8-10-17-23-33 para garantizar una cobertura de los colaboradores, y rápida respuesta en caso de presentarse eventualidades.

Imagen 15. Socialización conformación brigada



Fuentes: Actas brigada emergencias 2022

En este grupo se cuenta con la participación de los funcionarios y contratistas debidamente organizados, capacitados, entrenados, certificados y dotados para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones peligrosas de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de la entidad y cuya función esté orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y su entorno.

Durante el año la brigada de emergencias se organizó por pisos, teniendo cada una línea de mando y clasificación de brigadistas en primeros auxilios, contra incendios y evacuación; debido al número de brigadistas, se mantiene la conformación del Comité Operativo de Emergencias con los mismos integrantes para una mejor organización y línea de mando, donde se tiene definido para cada piso su jefe, un coordinador general y secretario, adoptado por la resolución 426 de 2022.

15.2. SIMULACRO DE EMERGENCIAS

Para la vigencia 2022 para el simulacro de emergencias se evacuo con el fin de preparar y concientizar a las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la Entidad con el fin de adoptar los procedimientos operativos normalizados convenientes para afrontar una situación de emergencia e identificación de rutas de emergencia; El ejercicio se desarrolló el 04 de octubre 10:30 am, iniciando con la activación del protocolo de la brigada, la socialización en el punto de encuentro, aplico para toda la Entidad (pisos 8, 10, 17, 23 y 33) y colaboradores en modalidad trabajo en casa y teletrabajo.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2022

Informe SG-SST vigencia 2022
Página 29 de 79



La ANCP-CCE participó como entidad en el desarrollo del ejercicio, registrado en IDIGER y reportado así el resultado del ejercicio, con un total de 165 personas participando en las instalaciones de la entidad, enfocado en la importancia del tema, recibiendo así el reconocimiento de participación del simulacro por el IDIGER a Colombia Compra Eficiente.

Tabla 10. Reporte participación simulacro

Fecha reporte y evaluación:		4/10/2022				
Objetivo:		Preparar y concientizar a las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la Entidad con el fin de adoptar los procedimientos operarios normalizados convenientes para afrontar una situación de emergencia e identificación de rutas de emergencia				
Información General						
Fecha simulacro:		4/10/2022		Apoyo externo: IDIGER		
Hora inicio actividad:		10:30:00 a. m.		Duración total: 1 hora		
Hora finalización actividad:		11:30:00 a. m.				
Control de tiempos						
Item a evaluar		Piso 8	Piso 10	Piso 17	Piso 23	Piso 33
Hora de activación de la alarma u orden de inicio actividad		10:30 a. m.	10:30 a. m.	10:30 a. m.		10:30 a. m.
Hora de finalización actividad de autoprotección		10:40 a. m.	10:40 a. m.	10:40 a. m.	10:40 a. m.	10:40 a. m.
Control de Personal						
Item a evaluar		Piso 8	Piso 10	Piso 17	Piso 23	Piso 33
Numero de personas en las instalaciones antes de iniciar ejercicio		37	36	47	N/A	53
Numero de colaboradores que realizaron el ejercicio completo evacuando hasta el punto de encuentro		37	34	47	N/A	47
Total de personas que realizaron el ejercicio de autoprotección		165				
Control de Brigadistas						
Item a evaluar		Piso 8	Piso 10	Piso 17	Piso 23	Piso 33
Numero brigadistas disponibles		6	6	8	N/A	8
Numero brigadistas participantes en el evento		5	6	8	N/A	8

Fuente: Plan de emergencias 2022

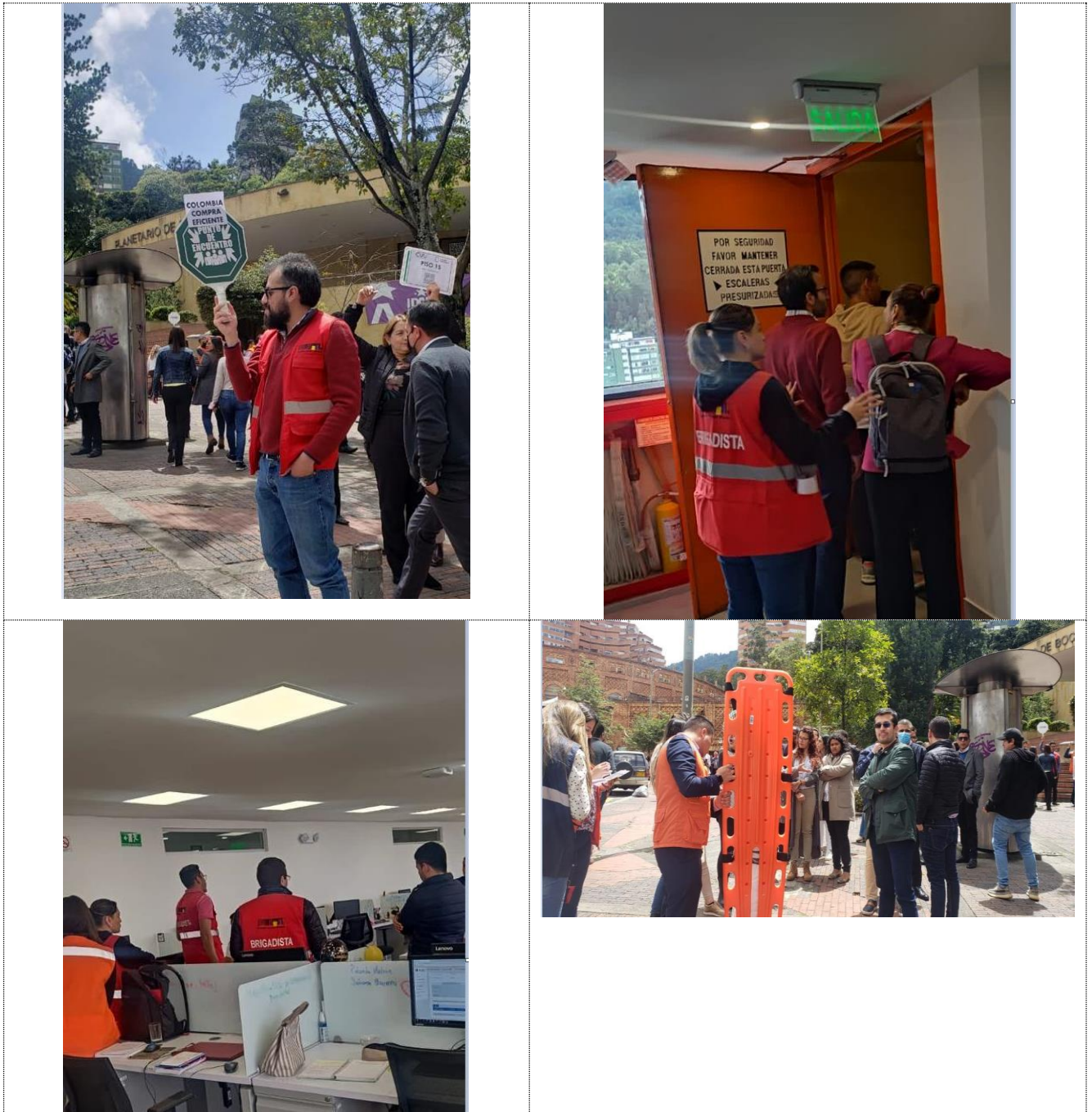


Imagen 16. Reconocimiento simulacro distrital autoprotección.



Fuente: simulacro ANCP-CCE 2022

Imagen 17. Simulacro de autoprotección



Fuente: simulacro ANCP-CCE 2021



Durante el espacio del simulacro se les comunicó a los colaboradores recomendaciones básicas en caso de emergencias, se identificó su punto seguro y forma de ubicación en caso de una emergencia, siempre recordando manejar la calma y seguir las instrucciones de los brigadistas.

Adicionalmente, se realizaron campañas informativas por medio de comunicados de Entérate dando a conocer a los colaboradores medidas a tener en cuenta para el simulacro, sin descuidar las medidas y protocolos de bioseguridad.

Imagen 28. Comunicación interna simulacro

Recuerda que hoy 4 octubre de 2022 a las 10:30 a.m. participaremos en el Simulacro Distrital

Comunicaciones – Colombia Compra Eficiente
Para Funcionarios; Externos

Seguimiento. Completada el martes, 4 de octubre de 2022.

Entérate www.colombiacompra.gov.co

¿Que debes tener en cuenta durante la jornada de simulacro de evacuación?

- Puntualidad para realizar el ejercicio.
- Conserva la calma y mantente alerta.
- Respeta y cumple las medidas de autocuidado: lavado de manos antes y después de ejercicio, distanciamiento físico y uso de tapabocas.
- Atiende las instrucciones que expida la Brigada de Emergencias.

¡Te invitamos a participar!
Fecha: 4 de octubre de 2022 Hora: 10:30 a.m.

Fuente: Simulacro ANCP-CCE

16. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

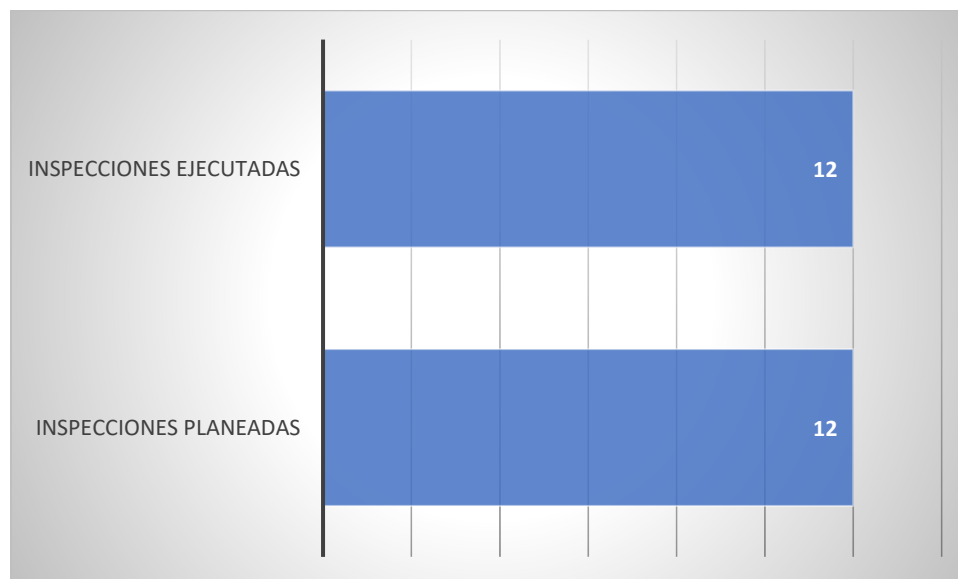
Para la vigencia 2022 la entidad contó con el programa de inspecciones de seguridad CCE-GTH-PG-03, la metodología aplicada para las inspecciones planeadas de seguridad ha sido beneficiosa, en la cual se identifican nuevos peligros reales o potenciales que pueden afectar la infraestructura, la salud, la seguridad de los colaboradores, con el fin de aplicar controles pertinentes, estas actividades se realizan con el apoyo del COPASST, brigada de emergencias y comité operativo de emergencias.

En el programa se encuentran las siguientes clases de inspecciones:

- Inspección general: se realiza revisión a la iluminación, eléctrico, orden y aseo, puestos de trabajo, áreas comunes y almacén / archivo. CCE-GTH-FM-03
- Inspección extintores CCE-GTH-FM-03
- Inspección botiquín: Fijo y portátil CCE-GTH-FM-03
- Inspección elementos de emergencia: Camilla, alarma de evacuación, detector de humo, ruta de evacuación. CCE-GTH-FM-03

Durante el año 2022, se tenía planeado realizar 12 inspecciones generales, a extintores, botiquín, elementos de emergencia, de las cuales se gestionaron 12, dando cumplimiento al programa con 100%. Con las inspecciones se realizaron adecuaciones de puestos de trabajo, mantenimiento de extintores, alarma contra incendios, cambio de equipos de lugar.

Imagen 19. Cumplimiento inspecciones de seguridad



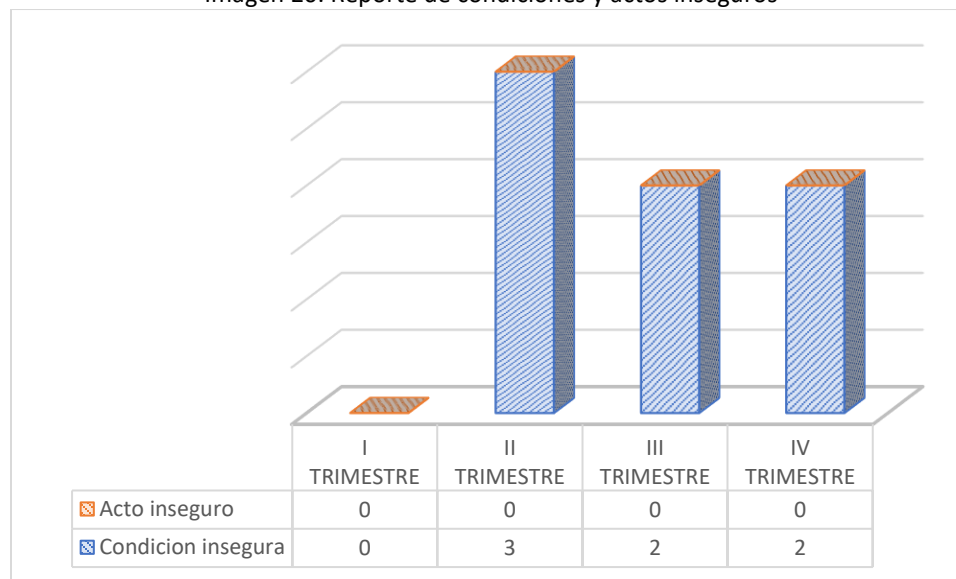
Fuente: Registros inspecciones planeadas 2022

16.1. REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

A la fecha, durante la vigencia 2022 se recibieron siete (7) reportes, clasificándolos en condiciones inseguras en referencia a condiciones locativas de los cables y ruido en zona de capacitación, condiciones ergonómicas de puestos de trabajo, para los cuales a cada uno se les dio trámite de recepción, verificación y medidas de intervención de acuerdo con el instructivo reporte de actos y condiciones inseguras CCE-GTH-IN-02. En la Matriz Reporte de Acto o Condición Insegura se encuentra consolidada la información con referencias a los reportes, siendo clasificadas de acuerdo

con el medio del reporte, fecha, entorno (área o lugar), tipo de reporte, descripción y medidas de intervención.

Imagen 20. Reporte de condiciones y actos inseguros



Fuente: Matriz reporte acto o condición insegura 2022

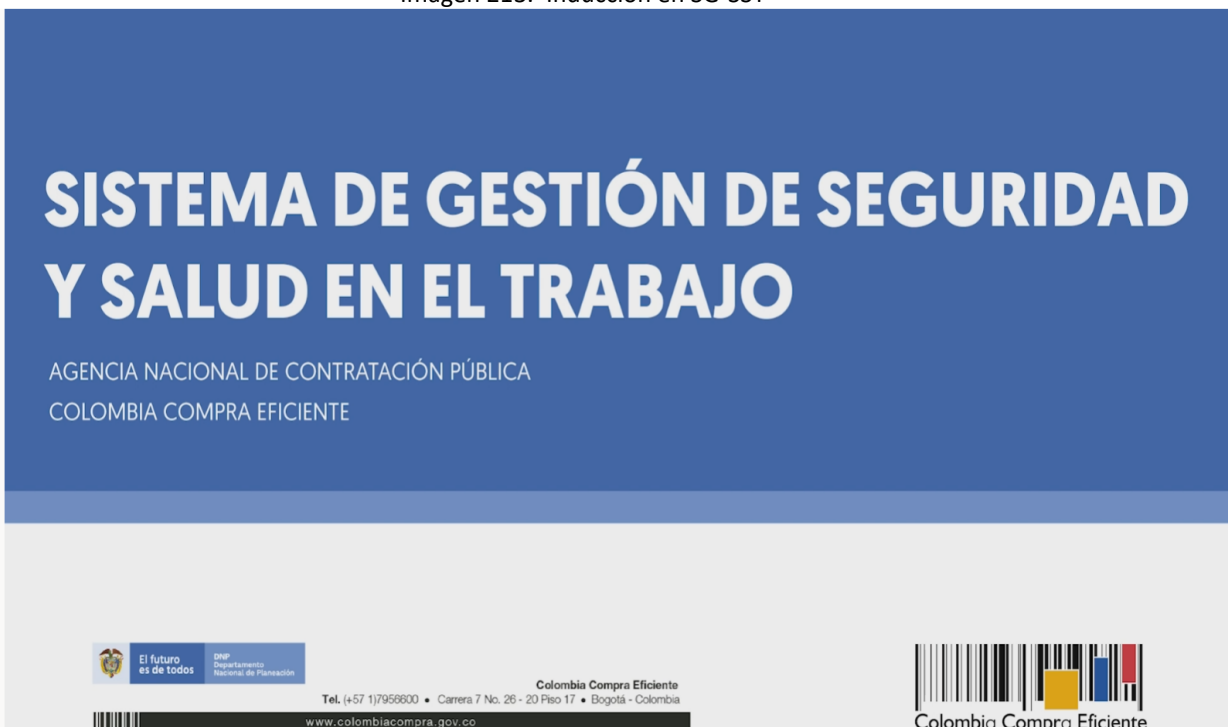
17.PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SST

17.1. INDUCCIÓN EN ASPECTOS DE SST.

Se ha cumplido con el propósito debido a que se establecen las directrices para realizar las actividades de inducción a todo el personal que ingresa a la entidad dando cumplimiento con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015. En dichas actividades se especifican las generalidades del SG-SST: Las políticas del SG-SST, reglamento de higiene y seguridad, comités del SG-SST, las responsabilidades en el SG-SST, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo, reportes de actos y condiciones inseguras, matriz IPVR, pausas activas, exámenes médicos, entre otros.

El programa de inducción de la agencia, a partir de octubre de la presente vigencia, se realiza mediante plataforma E-learning, donde en el módulo de Talento humano se da a conocer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y al finalizar del programa de inducción se les aplican evaluación de conocimiento frente a la información recibida.

Imagen 213. Inducción en SG-SST



Fuente: Inducción talento humano

17.2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SST

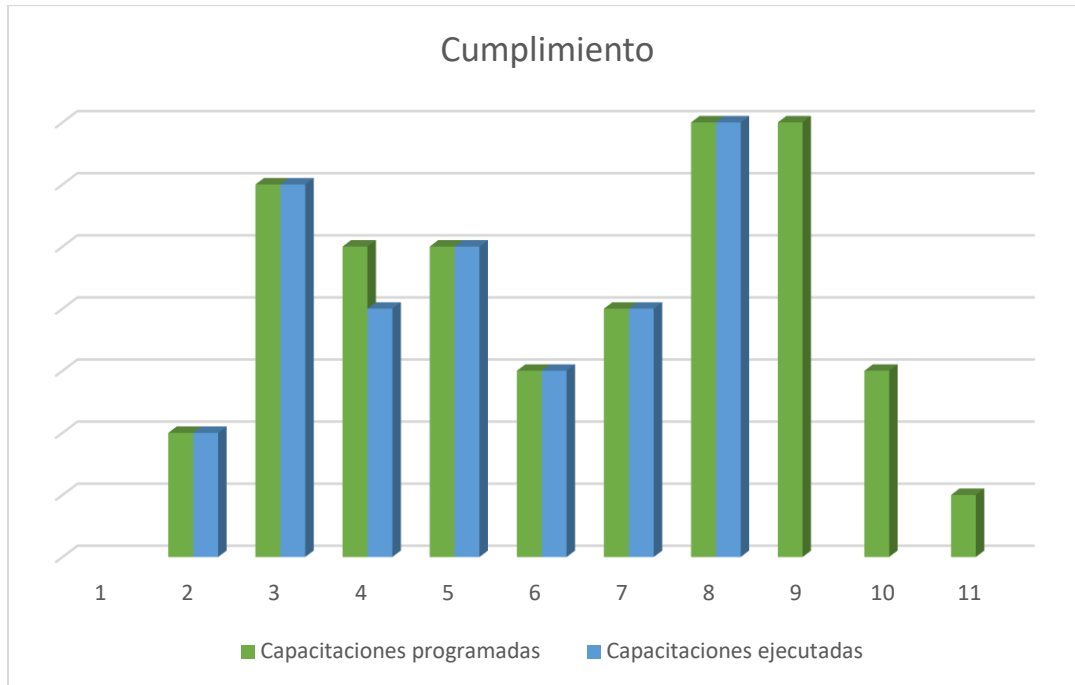
Para el año 2022 se desarrolló el programa de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo CCE-GTH-PG-01, definiendo el plan de capacitación enfocado a los comités de apoyo y a todos los colaboradores, el cual fue aprobado y socializado ante el Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo *COPASST ACTA N° 04 de 2022, aprueba la versión 01 del plan de capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo 2022*, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

En el plan de capacitaciones se planificaron **43 actividades** dirigidas a todos los colaboradores, comité de convivencia laboral, COPASST, brigada de emergencias, y responsable del desarrollo del SG-SST, las cuales estaban sujetas a cambios según la disposición de fechas, horarios, disponibilidad de presupuesto e identificación de nuevas necesidades, en total se ejecutaron 43 actividades, es decir en general el porcentaje de cumplimiento fue del **100%**.

En el plan de capacitaciones fueron incluidos temas de promoción y prevención riesgo biológico, prevención del riesgo psicosocial frente a la coyuntura por los cambios y estilos de vida modalidad trabajo en casa, frente a la combinación de la vida familiar, personal y laboral.



Imagen 22. Cumplimiento capacitaciones SST



Fuente: Plan capacitaciones 2022

Imagen 234. Programa capacitación SG-SST

OBJETIVO		Potencializar las competencias tanto individuales como colectivas de los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- ANCP-CCE. Permita prevenir y controlar accidentes de trabajo y enfermedades laborales dentro de la Entidad.														
ALCANCE		El Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, es aplicable a todas las actividades que...														
Actividad / Tema	Contenido	Dirigido a:	Mes programación												Responsable	Modalidad
			FASE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
Ergonomía	Capacitación en prevención osteomuscular - cuello, espalda, hombro	Funcionarios Contratistas Practicantes	P			1									Responsable SG-SST Ari Colmena - fisioterapeuta	Virtual
			E				1									
Ergonomía	Capacitación en técnicas de higiene postural	Funcionarios Contratistas Practicantes	P				1							Responsable SG-SST Ari Colmena - fisioterapeuta	Virtual	
			E				1									
Ergonomía	Capacitación en prevención higiene en video terminales	Funcionarios Contratistas Practicantes	P	1											Virtual	
			E	1												
Ergonomía	Capacitación en riesgos laborales enfocados en la modalidad de teletrabajo	Funcionarios Contratistas Practicantes	P			1								Responsable SG-SST Ari Colmena - fisioterapeuta	Virtual	
			E			1										

Fuente: Plan capacitaciones 2022

Todas las actividades están enfocadas al conocimiento y competencias en aspectos de seguridad y salud para todos los colaboradores, a continuación, se relacionan algunas de las capacitaciones que se desarrollaron durante el año: Talleres focalizados riesgo psicosocial, manejo de casos acoso laboral, inspecciones de seguridad, identificación de peligros y riesgos, investigación de accidentes de trabajo, higiene postural, hábitos de vida saludable, higiene postural, manejo del estrés,



planificación del tiempo, sensibilización consumo tabaco y alcohol, entre otros. Dicho plan se ejecutó durante la vigencia bajo la modalidad virtual y presencial el **100%**.

18.COMITÉS DEL SG-SST

18.1. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El Comité de Convivencia Laboral de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- busca brindar herramientas que permitan un adecuado desarrollo de las actividades de los colaboradores bajo condiciones dignas y justas; así como, la promoción de la armonía y el buen ambiente laboral, protegiendo la intimidad, honra, salud mental y la libertad de la persona, dentro de los parámetros establecidos en la normativa y por intermedio de la proposición de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

A través de la Resolución 560 del 23 de noviembre de 2022 se modificó de los representantes del Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2021 - 2023, integrado por los representantes de los empleados y los representantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Los miembros del Comité han desarrollado reuniones trimestrales, en las cuales se han plasmado los temas relacionados con sus funciones, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Respecto a la medición de riesgo psicosocial 2022, en cumplimiento de la Resolución 2646 de 2008, no se realiza la medición, teniendo en cuenta los resultados de la vigencia 2021 en categoría baja y adicional, con el cambio de administración, cambio de gobierno que empezó desde octubre 2022, se analiza que para contar con datos acertados y reales de acuerdo a la transición de cambio y adaptación en la agencia, la medición se efectuará en el I semestre 2023 para contar con un periodo de seis (6) meses de la adaptación y así contar con resultados reales y actualizados.

Durante la vigencia 2022, se fortalecieron los programas de bienestar social y vigilancia epidemiológica enfocando las actividades en prevención psicosocial y emocional por los cambios, dirigidos hacia los diferenciales de los estilos de vida laboral, personal y profesional, siendo así que desde el área de Talento Humano para la vigencia se definió la estrategia mejoramiento del clima laboral y prevención riesgo psicosocial, con la finalidad de mejorar las brechas en las condiciones intralaborales, extralaborales y nivel de estrés.

Durante el año 2022, con la finalidad de fortalecer la gestión del comité y sensibiliza en la prevención psicosocial a los colaboradores, se llevó a cabo capacitaciones en función:



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2022

Informe SG-SST vigencia 2022
Página 38 de 79



Actividad / Tema	Contenido	Dirigido a:
Psicosocial	Capacitación relaciones interpersonales	Funcionarios Contratistas Practicantes
Psicosocial	Capacitación inteligencia emocional	Funcionarios Contratistas Practicantes
Psicosocial	Taller de liderazgo	Funcionarios Contratistas Practicantes
Psicosocial	Capacitación funciones, normatividad legal vigente	Miembros Comité convivencia laboral
Psicosocial	Capacitación en manejo del estrés y conflictos	Funcionarios Contratistas
Psicosocial	Capacitación en comunicación asertiva	Miembros Comité convivencia laboral
Psicosocial	capacitación en resolución de conflictos	Miembros Comité convivencia laboral
Psicosocial	Capacitación en prevención y recepción trámite acoso sexual y laboral	Miembros Comité convivencia laboral
Psicosocial	Capacitación dirigida a todos en prevención acoso laboral, presentación presuntos casos acoso laboral	Funcionarios Contratistas Practicantes

Durante el II semestre, por medio de las actividades programadas se llevaron a cabo talleres de liderazgo focalizados para cada dependencia, fortaleciendo la comunicación asertiva, liderazgo, trabajo en equipo y resiliencia.

Dando cumplimiento a normatividad vigente, en especial Ley 2209 de 2022 *por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006, en relación con las acciones derivadas del acoso laboral, las cuales caducarán en tres (3) años a partir de la fecha en que hayan ocurrido las conductas a que hace referencia esta Ley*, la agencia actualiza el **INSTRUCTIVO INTERNO PARA EL TRAMITE DE QUEJAS RELACIONADAS CON POSIBLES CONDUCTAS DE ACOSO LABORAL CCE-GTH-IN-01.**



Imagen 24. Socialización instructivo comité convivencia

Comunicaciones – Colombia Compra Eficiente
Para **Funcionarios**; **Externos**

CCE-GTH-IN-01 INSTRUCTIVO COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL V02 24-08-2022.pdf
Archivo .pdf

Entérate

www.colombiacompra.gov.co

Atención

Apreciados colaboradores de la ANCP-CCE los invitamos a conocer el *Instructivo interno para el trámite de quejas relacionadas con posibles conductas de acoso laboral CCE-GTH-IN-01*, que tiene como objetivo:

Describir el procedimiento para la presentación de una queja, ante un supuesto caso de acoso laboral en la ANCP-CCE.

[Ver archivo adjunto](#)

Fuentes: Actas comité convivencia 2022

Así mismo, durante el último trimestre de la vigencia se trabaja en la construcción del programa de acompañamiento psicosocial para los colaboradores, contando con esta modalidad para la atención y asesoría de quien lo solicite, garantizando la confidencialidad y reserva, esto como unas de las acciones para prevenir los efectos del riesgo psicosocial.

18.2. DIVULGACIONES Y SOCIALIZACIONES

La ANCP-CCE con la finalidad de fomentar en los colaboradores una actitud de respeto y cumplimiento de los deberes funcionales, principios y fines de la función pública, mitigando las acciones relacionadas con el acoso sexual y/o por razón del sexo, adoptando la Directiva Presidencial, se estableció y divulgó a todos los colaboradores el Lineamiento para la prevención del acoso laboral sexual en el ámbito laboral sexual CCE-GTH-FM-39 y formato de denuncia de acoso sexual y/o por razón del sexo.



Imagen 25. Socialización instructivo acoso sexual

¡Conoce el instructivo de recepción y tratamiento de presuntos acoso sexual!!

 Comunicaciones – Colombia Compra Eficiente
Para Funcionarios; Externos

 CCE-GTH-FM-39 Formato denuncia acoso laboral sexual.pdf
Archivo .pdf

 **Entérate**
www.colombiacompra.gov.co



¿Sabías que preguntar sobre historias, fantasías o preferencias sexuales; hacer comentarios indebidos con base en un interés sexual, así como sancionar con cualquier medida disciplinaria por rechazar proposiciones de este tipo, son conductas que pueden constituir **ACOSO SEXUAL**?

Si eres víctima de cualquiera de estas circunstancias, presenta tu denuncia ante la Secretaría General de nuestra entidad.

Fuente: Documentos talento humano 2022

El primer trimestre de la vigencia, se realiza la campaña enfocada en dar a conocer a los colaboradores los canales de contacto del grupo interno de trabajo de talento humano, en especial en canal del comité de convivencia laboral.

Canal Comité de convivencia laboral:
comiteconvivencia@colombiacompra.gov.co



- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral.
- Reportar sugerencias y recomendaciones para desarrollo de medidas preventivas del riesgo psicosocial.

Así mismo, para dar a conocer a todos los colaboradores, la Agencia cuenta con un comité conformado para ser un canal de comunicación en cuanto a temas psicosocial, de convivencia y de acoso laboral, por medio de campaña interna dio a conocer las funciones y su conformación del comité para la vigencia 2021-2023. Por medio de las campañas se continua con la estrategia dar a conocer los beneficios de recibir acompañamiento psicológico por parte de la Administradora de Riesgos Laborales ARL.

Imagen 26. Socialización acompañamiento psicológico

Conoce algunos beneficios de recibir acompañamiento psicológico

01 Te ayuda a sentirte mejor.

02 Te enseña herramientas para manejar conflictos.

03 Te ayuda a cambiar las creencias limitantes.

04 Te ayuda a vivir en armonía contigo mismo y con los demás.

05 Recibes asesoramiento profesional.

06 Te empodera frente a la vida.

07 Te ayuda a conocerte.

08 Te ofrece un entorno en el que puedes expresarte de manera honesta.

Te invitamos a conocer el servicio de acompañamiento psicológico de la ARL Colmena, en cual tiene el propósito de ofrecer apoyo a todos los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y a sus familias, con la finalidad de facilitar el desarrollo de las competencias y herramientas adecuadas

Fuente: Acta comité de convivencia 2022

Así mismo, se envía comunicaciones sobre que es el acoso laboral, prevención y como denunciarlo dentro de la agencia.

Imagen 27. Socialización acoso laboral

Entérate
www.colombiacompra.gov.co

Modalidades del Acoso Laboral

Ley 1010 de 2006

- **Maltrato laboral:** violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual.
- **Persecución laboral:** Reiteración o evidente arbitrariedad.
- **Discriminación:** Trato diferenciado que carezca de razonabilidad desde lo laboral.
- **Desprotección:** Conducta a poner en riesgo la integridad y la seguridad del trabajador.
- **Inequidad:** Asignación de funciones a menosprecio del trabajador.
- **Entorpecimiento:** Obstaculizar el cumplimiento de la labor.

10 AÑOS
EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA
Colombia Compra Eficiente



Entérate
www.colombiacompra.gov.co

¿Sabes qué es acoso laboral?

Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo. (Ley 1010 de 2006).

10 AÑOS
Colombia Compra Eficiente

Fuente: Acta comité de convivencia 2022

El tercer trimestre del año presente, se envía comunicaciones sobre el instructivo interno para el trámite de quejas relacionadas con posibles casos de acoso laboral.

Entérate
www.colombiacompra.gov.co

¡La responsabilidad es de todos!

Identifica si eres víctima de un presunto caso de acoso laboral y reportalo.

- 1- Diligenciar el Instructivo Interno para el Trámite de Quejas relacionadas con posibles quejas de acoso laboral.
- 2- Presentar la queja a través del correo: comiteconvivencia@colombiacompra.gov.co.

Ten en cuenta que deberá contener la siguiente información:

- ✓ Descripción cronológica y detallada de los hechos que considera han afectado su relación laboral, describiendo las situaciones y personas involucradas.
- ✓ Adjuntar las pruebas que considere necesarias.
- ✓ No se recibirá ninguna queja anónima ni verbal.

El plazo máximo para presentar una queja es de tres (3) años, después de ocurridos los hechos.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

10 AÑOS
Colombia Compra Eficiente

Entérate
www.colombiacompra.gov.co

Atención

Apreciados colaboradores de la ANCP-CCE los invitamos a conocer el *Instructivo interno para el trámite de quejas relacionadas con posibles conductas de acoso laboral CCE-GTH-IN-01*, que tiene como objetivo:

Describir el procedimiento para la presentación de una queja, ante un supuesto caso de acoso laboral en la ANCP-CCE.

Ver archivo adjunto

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

10 AÑOS
Colombia Compra Eficiente



Se continúa realizando campañas, reforzando el tema “¡Trabajemos en equipo con respeto por el otro para generar un buen ambiente laboral!”

A graphic with a blue and yellow header. The word "Entérate" is in a blue box with a yellow envelope icon. Below it, the text "Sabías qué el acoso laboral es..." is in bold. A quote in Spanish defines workplace harassment. A small illustration shows a man in a suit shouting at a woman sitting at a desk. The website "www.colombiacompra.gov.co" is at the top right. A footer box contains the slogan "¡Trabajemos en equipo con respeto por el otro para generar un buen ambiente laboral.".

Entérate

www.colombiacompra.gov.co

Sabías qué el acoso laboral es...

"Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo". [Ley 1010 de 2006]

Si eres víctima de un presunto caso de acoso laboral no dudes en poner la queja ante el **Comité de Convivencia Laboral** a través del correo: comiteconvivencia@colombiacompra.gov.co

¡Trabajemos en equipo con respeto por el otro para generar un buen ambiente laboral.

A duplicate of the graphic above, featuring the same text and illustration regarding workplace harassment awareness.

Entérate

www.colombiacompra.gov.co

Sabías qué el acoso laboral es...

"Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo". [Ley 1010 de 2006]

Si eres víctima de un presunto caso de acoso laboral no dudes en poner la queja ante el **Comité de Convivencia Laboral** a través del correo: comiteconvivencia@colombiacompra.gov.co

¡Trabajemos en equipo con respeto por el otro para generar un buen ambiente laboral.

Continuando como estrategia en prevenir el acoso laboral y mejora las condiciones de relaciones laborales, se realizaron campañas de sensibilización en el tema durante el trimestre:



Entérate
www.colombiacompra.gov.co

CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN EL ACOSO LABORAL

- Agresiones.
- Expresiones ultrajantes.
- Comentarios hostiles.
- Amenazas.
- Humillaciones.
- Envío de anónimos.
- Burlas.
- Imposición de deberes.
- Exigencia laboral desmedida.
- Negativa para la información.

CONDUCTAS QUE NO CONSTITUYEN EL ACOSO LABORAL

- Los actos destinados a mantener la disciplina.
- Memorando o comunicados solicitando exigencias de eficiencia laboral.
- Solicitudes de cumplir deberes extras de colaboración para la continuidad del servicio.
- Exigir el cumplimiento de deberes, funciones, obligaciones y de no incurrir en las prohibiciones legales.
- Las exigencias de cumplir con las estipulaciones contenidas en el Manual de Funciones, Reglamentos y Políticas.
- Exigir cumplimiento del horario laboral.

Las exigencias de cumplir con las obligaciones, deberes y prohibiciones de que trata la Ley 734 de 2002.

¡Trabajemos en equipo con respeto por el otro para generar un buen ambiente laboral!

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

¡Conoce los siguientes tips para lograr una sana convivencia en nuestro lugar de trabajo!

Entérate
www.colombiacompra.gov.co

¡La responsabilidad es de todos!

Debemos tener en cuenta los siguientes tips para lograr una sana convivencia en nuestro lugar de trabajo:

- Fomentar la autonomía y la confianza.
- Tener comunicación y respeto.
- Cooperar y compartir información para facilitar el trabajo de los demás.
- Tener un lenguaje claro y comunicación asertiva con tu equipo.
- Escucharse de manera recíproca entre los miembros del equipo de trabajo.
- Ser responsable y cumplir con fechas de entrega, reuniones, entre otros.
- Resaltar el buen trabajo de tu equipo, entender que en un equipo todos somos responsable del producto final y no solo de una parte del trabajo.
- Felicitar en público y corregir en privado.
- Establecer tareas claras dentro del equipo para mejorar el desempeño y los resultados.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



18.3. QUEJAS RELACIONADAS CON SITUACIONES DE CONFLICTO

Durante la vigencia, el comité recibió dos queja sobre un presunto caso de acoso laboral en los medios dispuestos como el correo electrónico comiteconvivencia@colombiacompra.gov.co.

Tabla 8. Estadísticas de casos 2022

Descripción	Total
Número de quejas presentadas 2022	2
Número de quejas abiertas periodo anterior	0
Número de quejas cerradas en el periodo	1
Número de quejas remitidas a PGN	1

Fuente: informes Comité convivencia 2022

Este comité establece como actividades de iniciativa para la gestión de la próxima vigencia las que se enumeran a continuación:

- Continuar con las campañas por parte del comité de convivencia laboral, dando a conocer conceptos técnicos tales como, acoso laboral, discriminación laboral, maltrato laboral, persecución laboral y entorpecimiento etc.
- Continuar con las campañas haciendo énfasis en la importancia de la diferencia entre acoso laboral y otras conductas.
- Continuar en coordinación con el Grupo de Talento humano, el desarrollo de la estrategia de mejoramiento del clima organizacional y prevención del riesgo psicosocial.
- Aunar esfuerzos en las campañas de divulgación de los lineamientos de prevención del acoso laboral y acoso laboral sexual que garantice a los trabajadores la gestión eficaz de los casos de presunto acoso laboral que sean presentados al Comité.
- Mantener con el apoyo de los directivos de cada dependencia y continuar promoviendo la sana convivencia fundamentada en el trato digno de los colaboradores, así como el desarrollo de las relaciones positivas entre compañeros de trabajo, promoviendo el respeto y trabajo en equipo.

18.4. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST, es el encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Entidad, fomentando la cultura de prevención, con el fin de lograr condiciones de salud y seguridad apropiadas.



Mediante la Resolución 141 del 18 de marzo 2022, se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- para el periodo 2022-2024.

El Comité Paritario para la Seguridad y Salud en el Trabajo en su rol de promoción y vigilancia de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo ha desarrollado las siguientes actividades en el periodo, dejando como evidencia en las reuniones mensuales. Durante el año el comité recibió capacitaciones en investigación de accidentes e incidentes de trabajo; identificación de peligros, riesgos actos y condiciones inseguras, inspecciones de seguridad; matriz de identificación de peligros y riesgos; matriz elementos de protección y bioseguridad; plan capacitaciones SST; funciones y responsabilidades; curso 50 horas SG-SST, plan de trabajo del SG-SST. Así mismo, ejercieron inspecciones de seguridad generales, y proponiendo acciones de mejora para el mejoramiento de las condiciones de ambiente de trabajo para los colaboradores.

Imagen 28. Certificado curso 50 hrs



Fuente: Actas COPASST 2022

Durante la vigencia, los miembros del COPASST ejercieron sus actividades en el acompañamiento de los reporte de actos y condiciones inseguras, en la socialización y definición del plan de mejoramiento acorde a los resultados de las mediciones higiénicas ambientales de ruido, iluminación y confort térmico.

18.5. BRIGADA Y COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS

La brigada de Emergencias es un equipo de personas organizadas y entrenadas para responder ante una emergencia, teniendo funciones divididas en primeros auxilios, contra incendios y evaluación, apoyando el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias a través de la prevención y control de las situaciones de riesgo que puedan generar una emergencia dentro de las instalaciones de la entidad, buscando salvaguardar el bienestar de todos nosotros, sin exponer la salud o la vida de sus integrantes.

Para la vigencia 2022, y teniendo en cuenta las novedades de personal de la entidad, se hizo necesario modificar y conformar la brigada de emergencias para la respuesta ante alguna eventualidad y así suplir todas las áreas de la entidad. A través de las Resolución 389 del 2022 se establece la conformación de la brigada de emergencias en la ANCP-CCE para los pisos 8-10-17 – 23 y 33; y mediante la resolución interna 426 de 2022 se definió el comité de emergencias para la agencia.

Durante la vigencia, se desarrollaron actividades con el comité de manera virtual (teórico) y presencial (práctica), fortaleciendo el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, socializando temas como: Clasificación del fuego y Tipo de extintores, capacitación enfocada en puntos seguros y evaluación de emergencias, capacitación en traslado de heridos y evacuación Primeros auxilios intermedios y finalizando la vigencia para el desarrollo del simulacro, se llevaron a cabo capacitaciones prácticas de manera presencial en técnicas de evacuación y técnicas de primeros auxilios.

Así mismo, se desarrolla la formación en pista de entrenamiento para los brigadistas, fortaleciendo y poniendo en práctica los conocimientos recibidos.



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2022

Informe SG-SST vigencia 2022

Página 49 de 79





19.CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

Durante la vigencia, la ANCP-CCE realizó actividades y acciones con la finalidad de velar por los buenos hábitos de salud laboral, la promoción y prevención de enfermedad laboral y accidentes de trabajo así: condiciones de salud, mediciones ambientales, exámenes de salud ocupacional, capacitaciones, elementos de apoyo ergonómico, elementos de emergencias, elementos y actividad para la prevención y mitigación de los riesgos.

19.1. MEDICIONES HIGIÉNICAS AMBIENTALES

Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.15 señala que, *“de acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizadas y la actividad económica de la entidad, el empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad pública, psicosociales, entre otros”*

La resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, haciendo referencia al conjunto de normas, requisitos y procedimientos entre los que se encuentran los relacionados con las mediciones ambientales, en el numeral 4.1.4 señala que *“las empresas deben realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que están presentes en el ambiente laboral y que afectan de forma negativa a los trabajadores”*.



La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, durante la vigencia 2022 para garantizar el cumplimiento de dicha normatividad, realizó las mediciones higiénicas de (i) iluminación, ii) ruido, iii) confort térmico, con el fin de propender por la salud laboral de los colaboradores y así anticipar, reconocer y evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales de los pisos 8 (subdirección gestión contractual) – 10 (subdirección de información y desarrollo tecnológico) – 17 (secretaría general) – 23 (dirección general) y 33 (subdirección de negocios).

a. Confort térmico

En cuanto a las mediciones de confort térmico, se menciona que se realizó aplicando el método de FANGER (FANGER'S MODEL OF THERMAL COMFORT) adaptado por la Norma Técnica UNE-EN ISO 7330 de 1996 avalado por el INSST Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Dicha valoración contempla todas las variables presentes en los procesos de transferencia de calor persona-ambiente, siendo éstos, el nivel de actividad, características del vestuario teniendo en cuenta las variables medidas en campo de temperatura seca del aire, humedad relativa, y velocidad relativa del aire.

Se realizó un muestreo en áreas estratégicas de cada piso donde se obtuvo la siguiente medición en términos generales, contando con un total de cinco (5) estudios de medición, en donde se obtuvo como resultado para todos los estudios, un ambiente térmico: NEUTRO (CONFORTABLE), Satisfactorio.

Teniendo en cuenta los resultados, se recomiendan una serie de acciones de mejora que recopilan controles administrativos como realizar pausas activas, realizar mantenimientos periódicos a los equipos de acondicionamiento, los colaboradores mantener adecuada hidratación, entre otros.

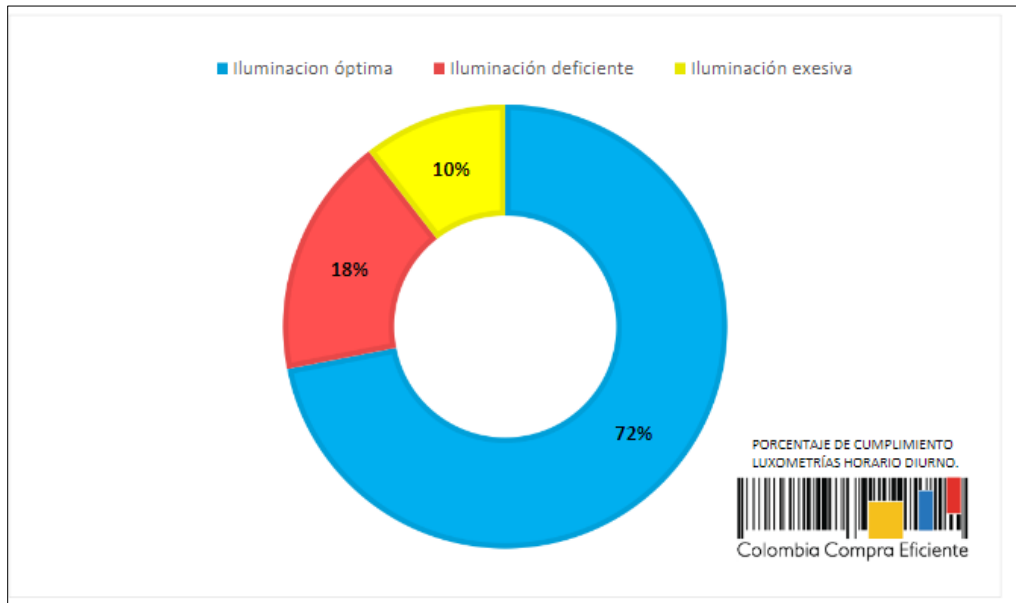
b. Iluminación

La finalidad es determinar los niveles de iluminación en los puestos de trabajo seleccionados por la entidad, a través del instrumento luxómetro digital PCE 174. Con base a la información, clasificación de la iluminancia, clasificación factor de uniformidad y los resultados del diagnóstico técnico realizado en los puestos de trabajo evaluados.

Los niveles aceptables de iluminación en los entornos laborales optimizan el rendimiento y productividad de los trabajadores, por el contrario, si se presentan condiciones bajas de iluminación se pueden presentar rendimientos desfavorables de los trabajadores y afectar directamente el confort en el entorno de trabajo, dichas mediciones tienen un porcentaje de mínimos, medios y máximos, para lo cual se tomaron algunos puestos aleatorios para un total de ciento diez (110) mediciones, de la siguiente manera:

Mediciones de luxometría en cincuenta y cinco (55) puntos, obteniendo los siguientes resultados:

Imagen 29. Resultados mediciones higiénicas diurnas

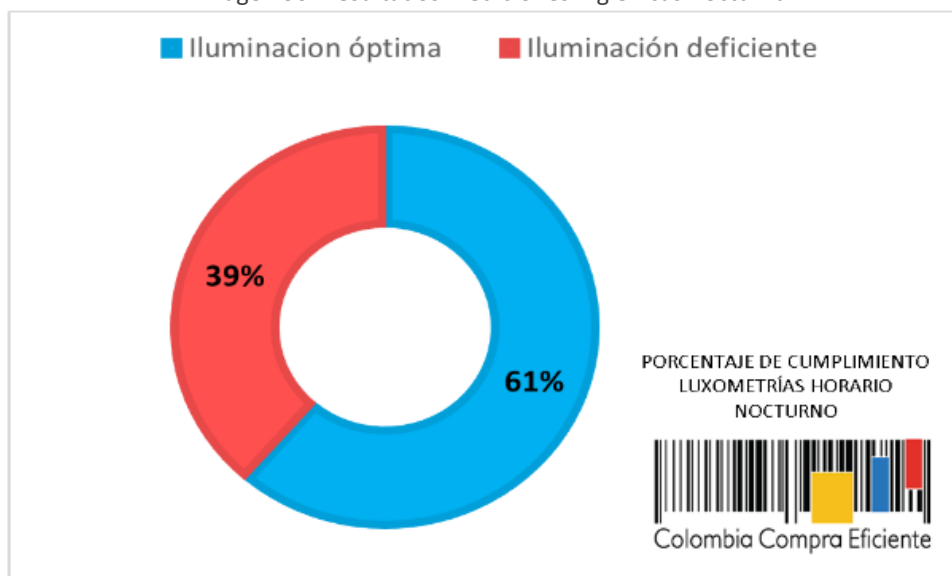


Fuente: informe mediciones higiénicas

Se puede evidenciar que existe un alto porcentaje de iluminación óptima, sin embargo, algunos puntos que tienen iluminación deficiente se hace la recomendación de evaluar la implementación de lámparas que abarquen más área de iluminación, realizar jornada de mantenimiento y limpieza de las luminarias y complementar la iluminación con lámparas locales. En cuanto a la iluminación excesiva se recomienda trabajar sin iluminación artificial en las horas de mayor iluminación natural.

Seguido, se presentan los resultados de las mediciones de luxometría nocturna, la cual se tomó para cincuenta y cinco (55) puntos, obteniendo los siguientes resultados:

Imagen 30. Resultados mediciones higiénicas nocturna



Fuente: informe mediciones higiénicas

Se evidencia que el 61% es iluminación óptima, sin embargo, el 39% presenta iluminación deficiente, para lo cual se recomienda que si en el caso en el que el funcionario realice tareas después de las 18:00hrs, es necesario complementar la iluminación con lámparas locales.

En el resultado, se recomienda implementar un programa de mantenimiento, preventivo del sistema de iluminación de todos los entornos laborales de la entidad cuyo objetivo debe estar enfocado principalmente en prevenir el desgaste de las luminarias y reducir la acumulación de polvo para así evitar la pérdida constante de luz. Por otra parte, en caso de efectuarse la redistribución e implementación de nuevas luminarias, se recomienda la realización de un nuevo plan de evaluaciones de niveles de iluminación con el fin de verificar el cumplimiento con los estándares de higiene recomendados por la legislación vigente.

c. Ruido

En cuanto a las mediciones de sonometría, se ejecutaron aplicando la metodología propuesta en la ISO 9612:2009, en la cual se especifica la metodología para medir la exposición de los trabajadores al ruido en una actividad de trabajo y calcular el nivel de exposición al ruido, con el fin de proporcionar información útil para definir estrategias y priorizar medidas de control de ruido, en la cual son utilizados aparatos tecnológicos especializados para medir el ruido, y en ese sentido, se utilizan ecuaciones específicas según niveles de ruido, tiempos de exposición, entre otros.

Se realizó un muestreo en áreas estratégicas de cada piso donde se obtuvo la siguiente medición en términos generales, contando con un total de diecinueve (19) estudios de medición, en donde se obtuvo como resultado para todos los estudios, un factor de riesgo por ruido bajo, es decir que, los niveles de presión sonora no sobrepasan los límites normativos.

Teniendo en cuenta los resultados, se recomiendan una serie de acciones de mejora que recopilan controles administrativos como continuar con el programa de vigilancia para el control del ruido, realizar evaluaciones de confort, implementar encuestas para medir la satisfacción de los empleados con su espacio de trabajo y su entorno sonoro, capacitaciones, pausas activas, entre otros.

20.ACTIVIDADES DE PROGRAMAS AMBIENTALES

Para la vigencia 2022 la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP-CCE atendiendo a los lineamientos y disposiciones dadas por el Gobierno Nacional y los gobiernos locales en materia de gestión ambiental definió como hoja de ruta para consolidar y ejecutar las acciones e iniciativas asociadas a mitigar los impactos ambientales producto del desempeño y misión institucional, el Plan de Gestión Ambiental, el cual define y materializa en actividades específicas los asuntos de alta prioridad a ser ejecutados tomando como referencia los resultados de la revisión ambiental inicial realizada. Es así como se identificaron oportunidades de mejora que fueron estructuradas, definidas, trazadas y cumplidas en lo corrido del año y han logrado una mejora importante, afianzamiento y participación de la agencia con el fin único de preservar, dar buen uso, aprovechar y racionalizar los recursos naturales de modo que como institución se contribuya a la protección y conservación del medio ambiente.

21.ACTIVIDADES MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Se llevaron a cabo actividades y campañas para garantizar la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores frente a los riesgos laborales, recomendando los lugares óptimos de trabajo de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas con el fin de que pueda desarrollar sus actividades de manera eficaz. Entre las actividades realizadas encontramos las siguientes.

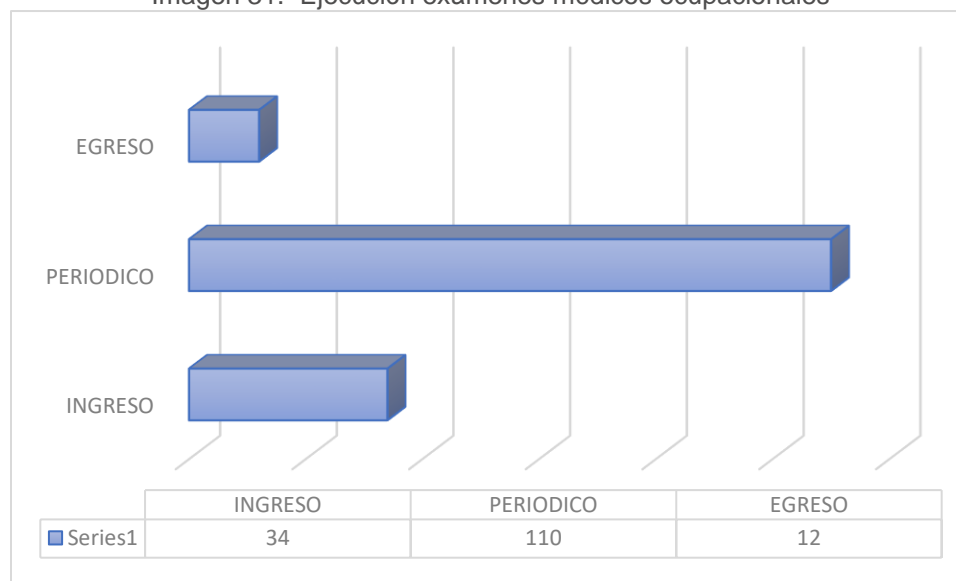
21.1. Exámenes médicos ocupacionales

Con el fin de cumplir a cabalidad el decreto 1072 de 2015, se desarrollaron acciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas ocupacionales, para tal efecto se desarrolló el profesiograma donde se estipulan los tipos de exámenes a realizar, las funciones y riesgos de cada cargo. Durante el año 2022 a la fecha, se ejecutaron 96 exámenes médicos ocupacionales, cada uno comprendido entre audiometría, Visiometría, osteomuscular, cuadro

hemático, perfil lipídico y glicemia pre, a continuación, se relacionan la totalidad entre ingresos, periódicos y egreso.

Los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico y egreso fueron realizados por el proveedor UNIMSALUD S.A.S.

Imagen 31. Ejecución exámenes médicos ocupacionales



Fuente: Matriz condiciones de salud 2022

A cada uno de los funcionarios se les socializó su estado de salud, describiendo sus recomendaciones para la ejecución de sus labores en la entidad y haciendo entrega física de los conceptos médicos, mediante carta firmadas por las partes. Igualmente, durante la vigencia se inició la entrega de la carta de notificación de examen médico de egreso, cuando se presente renuncia de funcionarios, con el fin de darles a conocer el derecho y el tiempo que tienen para realizarlos, dando cumplimiento a la normatividad y al procedimiento de exámenes médicos ocupacionales CCE-GTH-PR-06.

21.2. Brigada de exámenes médicos periódicos

Por su parte, el artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 3 del Decreto 1072 de 2015 dispone que *“el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones medicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control”*.

La finalidad de las evaluaciones del estado de salud es establecer los mecanismos de promoción de la salud, prevención, monitoreo a la exposición a factores de riesgos y control de alteraciones de la salud de los trabajadores, por lo cual, para dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionadas anteriormente, es imprescindible la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas, de seguimiento y control.

Para agosto y diciembre de 2022, se desarrollaron las dos jornadas de exámenes médicos ocupacionales que componían (i) Examen Médico Ocupacional; (ii) Visiometría; (iii) Cuadro Hemático; (iv) Perfil Lipídico; (v) Glicemia Pre-Pandial; y (vi) Audiometría. Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad por el COVID-19, siendo distribuidos los consultorios con los distanciamiento e higiene, en su totalidad se desarrollaron a 110 funcionarios de la ANCP_CCE que cumplieron un año del desarrollo de sus actividades definidas para sus cargos.

21.3. Diagnóstico de condiciones de salud

Se desarrolló durante el año la matriz de seguimiento y recomendaciones médicas, CCE-GTH-FM-13 donde se registran los conceptos médicos realizados, categorizados en ingreso, egreso y periódico, identificando las recomendaciones laborales, personales y remisiones. Por otra parte, el proveedor de exámenes médicos para la vigencia 2022 realiza la entrega del informe de condiciones de salud de acuerdo con los resultados obtenidos en los exámenes realizados.

22. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

En el área de Talento humano y con el apoyo de la ARL Colmena, se desarrollaron actividades de prevención y promoción de enfermedades laborales asociadas a la medicina preventiva y de trabajo, riesgos priorizados, los cuales generan días de ausentismo como lo pueden ser el riesgo psicosocial y biomecánico, se desarrollaron de manera virtual y presencial:

- Inspecciones puesto de trabajo, adecuación puestos de trabajo e higiene postural
- Actividades pausas activas; estas actividades están encaminadas en incentivar a los colaboradores para adoptar estilos de vida saludables, realizar pausas activas que disminuyan fatiga muscular y carga mental asociadas a posturas prolongadas y sedentarismo
- Charlas prevención riesgo psicosocial; se realizan actividades enfocadas en la promoción y prevención de manejo de trabajo en equipo, inteligencia emocional y control de estrés
- Higiene del sueño
- Taller de prevención y manejo del estrés
- Taller planificación del tiempo, para aplicar en la modalidad de trabajo en casa
- Taller auto masaje: Actividades enfocadas a disminuir al dolor, disminuir tensión física muscular, disminución de presiones emocionales.
- Adquisición de elementos ergonómicos para la adecuación de puestos de trabajo.



23. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN P&P

Durante el año se dio a dar conocer enfermedades laborales y comunes a través de correo institucional con infografías sobre el tipo de enfermedad, sus causas, consecuencias y medidas de prevención, de acuerdo con el cronograma de la Organización Mundial de la Salud.

Ilustración 32. Infografías P&P

Entérate

www.colombiacompra.gov.co

LÁVATE LAS MANOS

Día mundial del lavado de manos

15 de octubre

El lavado de manos con agua y jabón interrumpe la cadena de transmisión de: enfermedad diarreica aguda, neumonía, parasitismo intestinal y enfermedades de la piel y de los ojos.

¿Cómo hacerlo de manera correcta?

- Moja tus manos con agua y aplica suficiente jabón.
- Frota tus palmas entre sí, entrelaza los dedos, enjuaga con agua hasta la muñeca y seca con toalla desechable.

No olvides asearte las manos cuando vayas a cocinar o a comer y después de haber ido al baño.

Agencia Nacional de Contratación Pública

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



El 14 de noviembre se celebra el día mundial de la diabetes

Según la Organización Mundial de la Salud -OMS-, la diabetes es una enfermedad en la que los niveles de glucosa en la sangre están muy altos y pueden producirte:

Diabetes tipo 1

Donde tu cuerpo deja de producir insulina

Diabetes tipo 2

Que es una afección crónica que afecta la manera en la que tu cuerpo procesa el azúcar en la sangre

Fuente: Campaña y actividades p&p

23.1. Prevención consumo de tabaco y alcohol

Durante la vigencia frente a los hábitos de vida saludable, se llevó a cabo campaña de sensibilización en el consumo del tabaco, sensibilizando en el tema a los colaboradores.



Imagen 33. Campaña contra el humo de tabaco



Así mismo con el apoyo de la ARL colmena, en noviembre de 2022, se llevó a cabo la capacitación de manera virtual enfocada en la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

24.PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y MORBILIDAD SENTIDA

Se debe tener presente que el perfil sociodemográfico es una labor de obligatorio cumplimiento que deben realizar las organizaciones, ya que el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.12, ha establecido que es responsabilidad de los empleadores mantener actualizado el perfil sociodemográfico de los empleados que hagan parte de la organización; a partir de este se puede llevar a cabo un diagnóstico que dé cuenta de la cultura y clima organizacional, a su vez permite identificar los servicios que pueden brindarse a los empleados para mejorar sus condiciones laborales y de este modo aportar a su bienestar, a su calidad de vida y simultáneamente a la calidad de sus labores asignadas.

De igual forma la resolución 312 de 2019, en el artículo 16 determina que uno de los estándares de cumplimiento, es el referente a la descripción sociodemográfica y diagnóstico de las condiciones de



salud de los trabajadores, donde solicita recolectar la información actualizada de todos los trabajadores del último año.

La construcción del presente perfil sociodemográfico se realizó a través de la información recopilada de la encuesta virtual aplicada en el mes de mayo y junio de 2022, a cada uno de los colaboradores de la entidad, independientemente de su tipo de vinculación, la cual otorga la suficiente información para describir globalmente las variables como edad, género, estudios, situación laboral, intereses, entre otros.

Con base en los resultados obtenidos en la encuesta de perfil sociodemográfico a todos los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- se puede definir que el perfil del colaborador de la Entidad es:

Personas entre las edades de 18 a 37 años, pertenecientes a la generación millenials y centennials, así mismo se evidencia que predomina el estado civil de “soltero”, la mayor parte de los colaboradores no tienen hijos, pero si mascotas y esta es una de las características principales que diferencian a los rangos de edades de las generaciones previamente citadas. En referencia al género, la Agencia cuenta con una distribución equitativa e igualitaria entre hombres y mujeres.

Personas preparadas académicamente como profesionales e incluso con especializaciones, en derecho, Ingeniería y administración, sin destacar otras profesiones, cuentan con antigüedad en la Entidad se encuentra el mayor rango menos a un año y de uno a tres años, con amplia experiencia laboral. Así mismo se evidencia que son personas multidisciplinarias, para ellos es importante el desarrollo profesional por eso no se conforman solo con su carrera profesional, pues indican la intención y meta de seguir formándose, como el buscar cursos, talleres, completar sus estudios con postgrados o maestrías y así lograr combinar su formación académica, estar especializado y tener un desempeño laboral integral.

En cuanto a vivienda son pocos los que tienen vivienda propia, por eso en sus proyecciones está la de seguir creciendo en ámbitos laborales y personales, como el de adquirir vivienda y automóvil en corto plazo. Por otra parte, el tiempo libre lo invierten en pasar tiempo en familia, deporte y recreación, estudios y labores domésticas. Se observa que las personas de la Entidad reconocen la importancia de dedicar su tiempo libre en actividades de esparcimiento que enriquezcan, fortalezcan su vida personal, laboral y espiritual, y en tiempos de pandemia reforzar el tiempo libre con la familia.

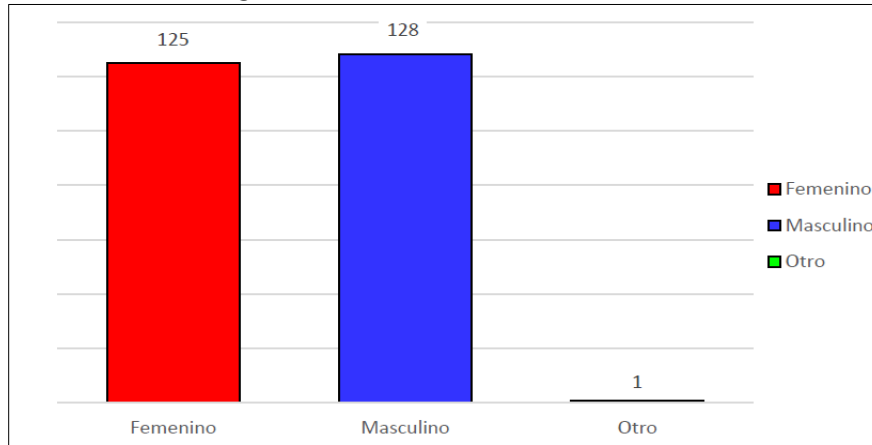
En cuanto a los hábitos de vida saludable, la tendencia de los colaboradores de la agencia es ser consumidores sociales de bebidas alcohólicas y en referencia a fumar, los colaboradores de la agencia no lo realizan es muy baja la proporción de quienes son fumadores activos, no obstante, desde el área de talento humano se continúa con las actividades y campañas de sensibilización y prevención frente a los hábitos de vida saludable. En referencia a la actividad física, la población de la agencia son personas activas que practican algún deporte por lo menos dos veces a la semana y diario, estos resultados se relacionan con lo manifestado en la realización de actividades en tiempos



libre, toda vez que su tendencia en emplear su tiempo libre influye en realizar actividades recreativas y deportivas, así mismo por el porcentaje de población joven en la agencia.

24.1. Genero

Imagen 34. Género Colaboradores

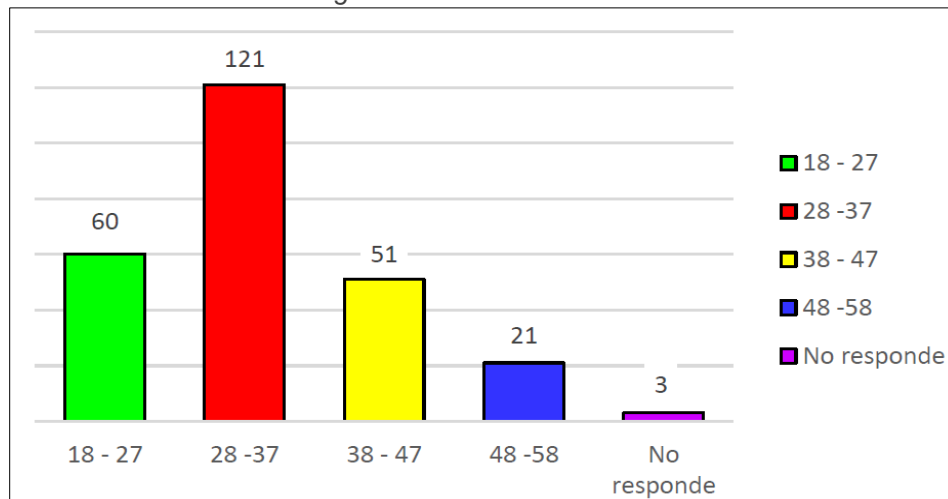


Fuente: informe perfil sociodemográfico

Representa una muestra de 254 colaboradores encuestados, de la misma es posible afirmar que hay la presencia tanto de hombres como de mujeres en la entidad es similar, al reportar un 49% mujeres y el 50% hombres, y un 0,3% correspondiente a una persona que respondió (otro), lo que establece una equidad en la distribución por género en la Agencia.

24.2. Edad

Imagen 35.. Edad Colaboradores

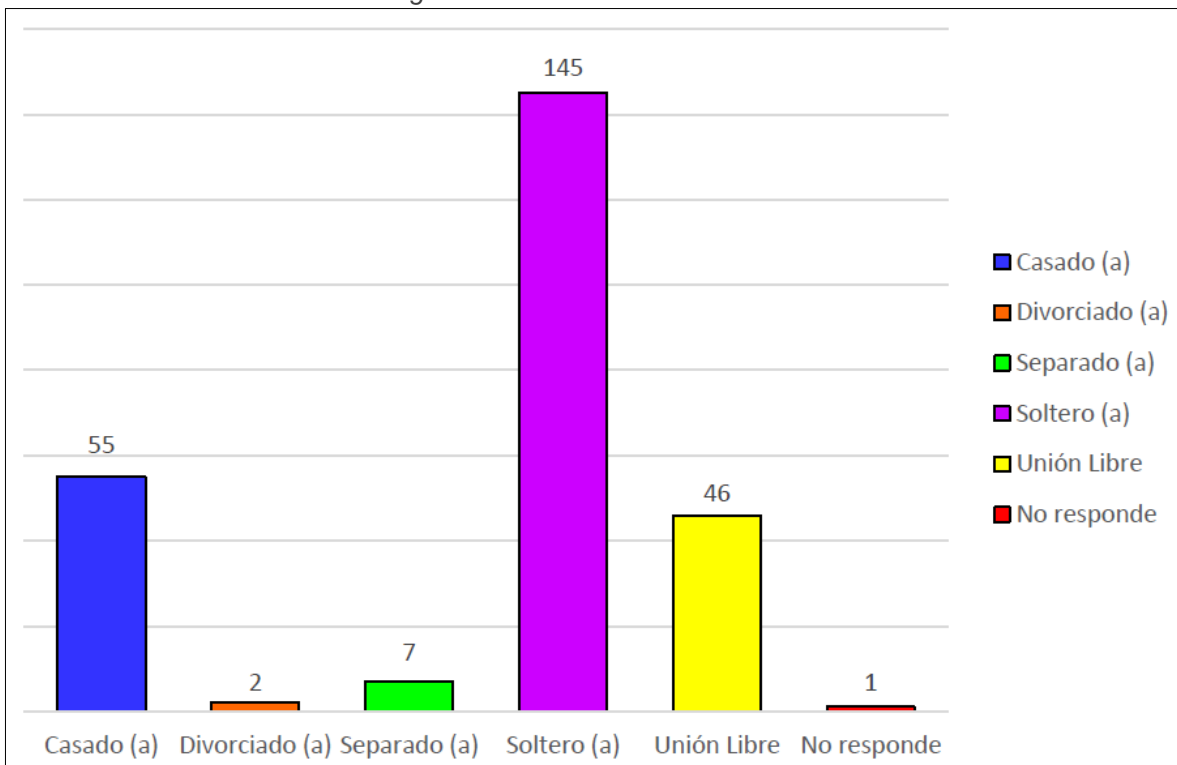


Fuente: informe perfil sociodemográfico

En la gráfica se puede observar los porcentajes por rangos de edades de los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera: un 23,44% correspondiente a los colaboradores que se encuentran en la edad de 18 – 27 años, un 47,27% correspondiente a las edades entre los 28 – 37, un 19,92% correspondiente a colaboradores con edades entre los 38 y 47 y por último con un 8,20% los colaboradores con edades entre los 48 – 58 años.

24.3. Estado civil

Imagen 36. Estado civil colaboradores



Fuente: informe perfil sociodemográfico

Se puede apreciar en la gráfica anterior con respecto al estado civil de la población encuestada, en donde se tiene que el 100% de los colaboradores que respondieron la encuesta tienen una relación civil así: soltero es el de mayor proporción con un 57%, casado (a) con 21%, unión libre con un porcentaje de 18%, divorciado (a) con un 1% y separado (a) con un 3%.

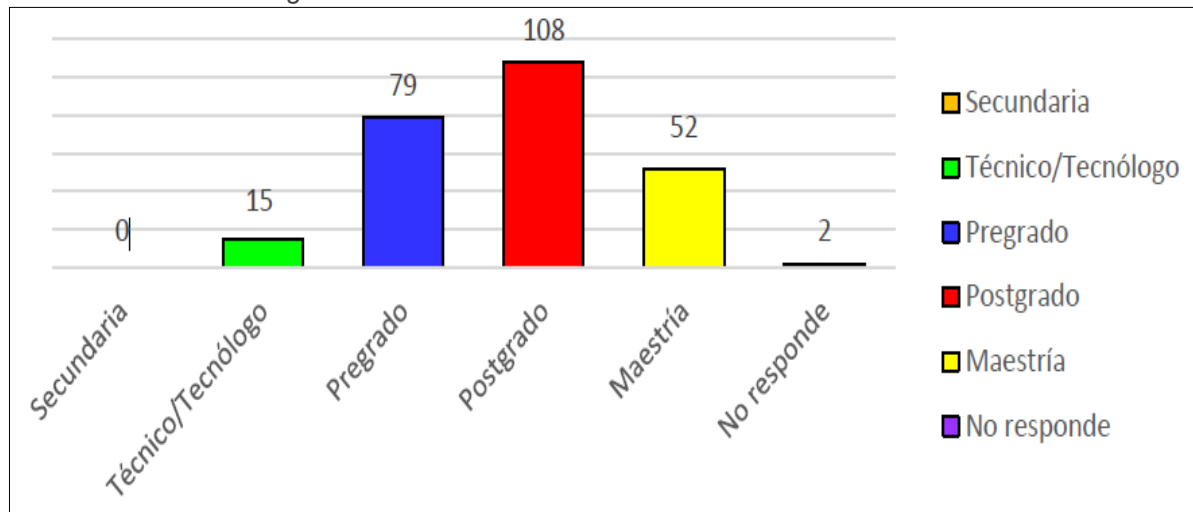
La tendencia de estado civil solteros siendo equitativo el resultado entre los géneros, se puede asociar a el rango dominante de edad en la agencia que se encuentra en el rango entre los 18 y 37

años y pertenecen a la de generación Millenials y Centennials, una de las características de estas generaciones es el considerarse libres e independientes.

24.4. Nivel académico

En la gráfica se puede observar que la mayoría de los colaboradores de la agencia cuenta con estudios universitarios y de nivel superior como pregrados, especializaciones y maestría, con un total del 31% de colaboradores con nivel académico profesional, especialización un 42%, seguido por el 20% de colaboradores con un nivel de maestría. Finalmente, técnico y tecnólogos con un 6%. Cabe resaltar que Colombia Compra Eficiente se encuentra conformada por un conjunto de profesionales interdisciplinarios para la ejecución de sus funciones, actividades laborales y obligaciones contractuales para el cumplimiento de la misión, visión y metas institucionales.

Imagen 37. Nivel académico colaboradores

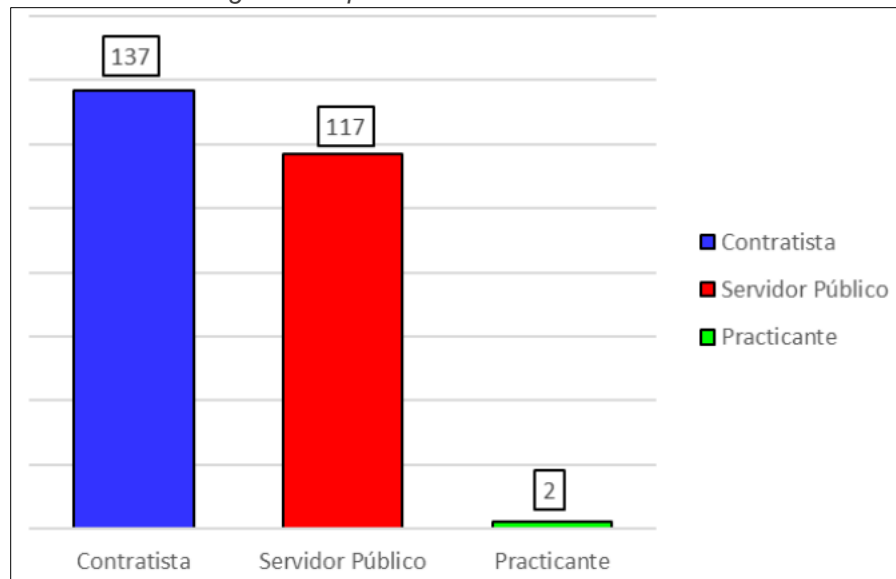


Fuente: informe perfil sociodemográfico



24.5. Tipo de vinculación

Imagen 38. Tipo de vinculación colaboradores



Fuente: informe perfil sociodemográfico

Se logra evidenciar que gran parte de personal tiene la relación de contratista (prestación de servicios) con un 54%, un 46% de la población son funcionarios, y por último un 1% que equivale a la población de practicantes.

25.SEMANA DE LA SALUD

Dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 del Ministerio de trabajo, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió el plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 que tiene como finalidad garantizar un ambiente, condiciones de seguridad y salud seguros, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los colaboradores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales en la agencia, en dicho plan se establece la actividad “Promover la cultura del autocuidado mediante la realización de la semana de la salud, con apoyo de aliados estratégicos cómo la ARL , EPS, Caja de Compensación Familiar, y otros que aporten en los servidores en el cuidado de su salud mediante la prevención”

Entre la semana del 22 al 26 de agosto de 2022, la agencia desarrolló la semana de la seguridad y salud en el trabajo, promocionando estilos de vida saludable, concientizando a las personas del cuidado de su salud, lo que garantiza un bienestar físico, emocional y mental tanto del individuo como de su contexto familiar y social, razón por lo que se otorga dentro del espacio laboral, la participación de los colaboradores y brindar todos los recursos para el desarrollo de esta, así como del encargado del SG-SST ejecutar las actividades de promoción y prevención, con el acompañamiento y asesoramiento de la ARL (Administradora de Riesgos Laborales).

La semana de la salud se llevó a cabo de manera presencial y virtual dando cumplimiento a los lineamientos y protocolos de bioseguridad, organizando días orientados en los temas de prevención del riesgo, salud y belleza, siendo planificado de la siguiente forma:

Imagen 39. Cronograma semana de la salud



Entérate
www.colombiacompra.gov.co



Semana de la SALUD

¡Te invitamos a conocer el cronograma!

TALLER/ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	MODALIDAD	ENCARGADO
Taller higiene postural	22 de agosto	9:00 a.m. a 10:00 a.m.	Microsoft Teams	Virtual	CCF CAFAM
Salud y belleza	22 de agosto -	9:00 a.m. a 2:00 p.m.	piso 17	Presencial	PriceSmart
Hábitos y estilos de vida saludables	23 de agosto	9:00 a.m. a 11:00 a.m.	Microsoft Teams	Virtual	MIN SALUD
Exámenes médicos periódicos ocupacionales	22, 23 y 24 de agosto	7: 00 a.m. a 12:00 m.	Auditorio	Presencial	ARL COLMENA
Masajes terapéuticos	24 de agosto	8:30 a.m. a 5:00 p.m.	Piso 10	Presencial	DEEM SALUD
	25 de agosto	8:30 a.m. a 5:00 p.m.	Piso 10	Presencial	
Clase Técnicas Funcionales	25 de agosto	10:00 a.m. a 11:00 a.m.	Auditorio	Presencial	CCF CAFAM
Tamizaje visual y agudeza visual	26 de agosto	9:00 a.m. a 4:30 p.m.	Auditorio	Presencial	ABC optical
Salud y belleza	26 de agosto	9:00 a.m. a 2:00 p.m.	Auditorio	Presencial	Centro Estético Natural Beauty

colombiacompra.gov.co

TRANSPARENCIA EFICIENCIA Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS 10 AÑOS Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

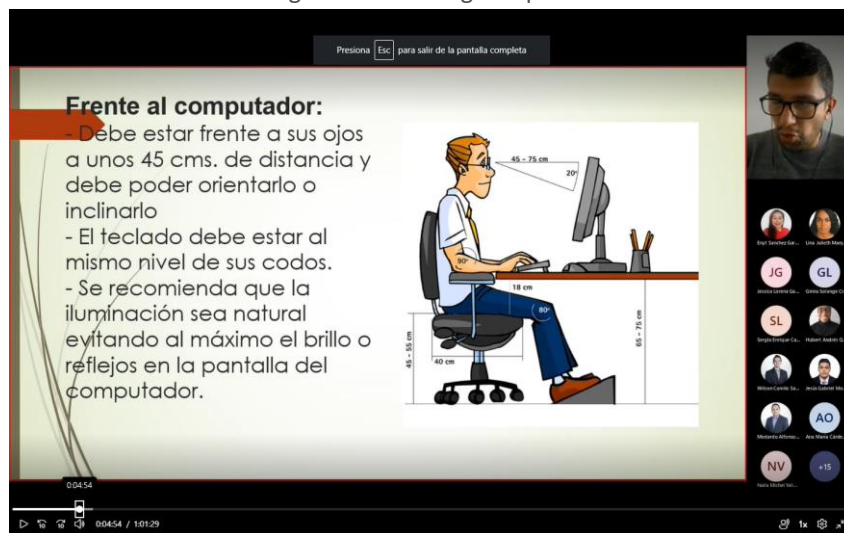
Fuente. Correo institucional ANCPCE



- **Taller de higiene postural**

El taller fue realizado el día 22 de agosto de 2022 en la modalidad virtual a través de la herramienta Microsoft teams por el profesional Roberto Velasquez profesional de la CCF CAFAM, con la finalidad de contribuir en la correcta posición y manejo del cuerpo, en quietud o en movimiento y así evitar que los colaboradores de la ANCPCE tengan posibles lesiones.

Imagen 40. Taller higiene postural



Fuente. Grabación Microsoft teams

- **Hábitos y estilos de vida saludables**

El Ministerio de salud con el apoyo de cuatro (4) profesionales, el 23 de agosto de 2022 realizó la capacitación en la modalidad virtual a los colaboradores de la agencia para promover hábitos y estilos de vida saludables en los colaboradores, así mismo permitirles evitar una enfermedad y mejorar su calidad de vida.

Imagen 41. Taller hábitos saludables

Entérate
www.colombiacompra.gov.co

Semana de la SALUD

Los invitamos a participar en el TALLER:
Hábitos y estilos de vida saludable.

- 1. Dra. Adriana Gómez. Nutricionista dietista
- 2. Dra. Catalina Abaunza. Médica deportóloga
- 3. Camilo Silva. Ingeniero industrial
- 4. Dr. Jaime Eduardo Pérez. Psicólogo.

23 de agosto de 2022.
9:00 a.m. a 11:00 a.m.
Microsoft Teams.
Haz clic aquí

colombiacompra.gov.co MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Cifras y datos

Exceso de peso 56,4 % de 18 a 64 años
7 Puntos más en mujeres (59.5%) que en hombres (52.7%)

Unos 4,1 millones de muertes anuales se atribuyen a una ingesta excesiva de sal/sodio.

ENFERMEDAD	COMPORTAMENTAL			
	Tabaco	Actividad Física	Dieta	Alcohol
CANCER	+	+	+	+
ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR	+	+	+	+
DIABETES	+	+	+	+
ENFERMEDAD RESPIRATORIA CRÓNICA	+	+	+	+
SAUD BUZCAL	+	+	+	+
SAUD VISUAL	+	+	+	+
SAUD AUDITIVA	+	+	+	+

Estimados recientes atribuyen 4,2% a 5,2% de casos de cáncer por año a una dieta pobre" (American Cancer Society 2020)

Fuente. Grabación Microsoft teams



- **Exámenes médicos ocupacionales**

A partir del 22 de agosto hasta el 24 de agosto de 2022, los servidores públicos que cumplieron un año realizando sus funciones en la agencia, fueron citados 64, para la brigada de exámenes médicos ocupacionales periódicos, enfocados en examen de laboratorio (perfil lipídico, cuadro hemático y glicemia pre), Visiometría, audiometría y medico ocupacional, por lo cual fueron citados de la siguiente forma:

Imagen 42. Programa examen ocupacional

SEMANA DE LA SALUD

Del 22 al 24 de agosto, los exámenes médicos ocupacionales periódicos se harán de la siguiente manera:

- Examen de laboratorio**
 - 🕒 7:00 a.m. a 9:00 a.m.
 - 🏠 Auditorio piso 33.
 - El examen deberá ser tomado en ayunas.*
- Examen de visiometría y médico ocupacional**
 - 🕒 7:30 a.m. a 12:00 m.
 - 🏠 Auditorio piso 33
 - El examen se hará en orden de llegada.*
- Examen de audiometría**
 - 🕒 7:30 a.m. a 12:00 m.
 - 🏠 Sala de Juntas - Piso 33
 - El examen se hará en orden de llegada.*

TALENTO HUMANO

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Fuente. Correo institucional ANCPCE

- **Masajes terapéuticos**

El 24 y 25 de agosto de 2022 se realizó la jornada de masajes terapéuticos con el fin de brindar a los colaboradores de la agencia un espacio donde apliquen técnicas de carácter terapéutico que se centra en las extremidades y se basa en la creación de reflejos de tipo condicionado que tienen como objetivo modificar algunas funciones de nuestro organismo que permanecen alteradas.

Imagen 43. Programación masajes ergonómicos



Entérate
www.colombiacompra.gov.co

Semana de la SALUD

¡Apreciados colaboradores de la ANCP-CCE los invitamos a participar en nuestra Semana de la Salud!

Masajes Terapéuticos

24 y 25 de agosto de 2022.
8:30 a.m. a 5:00 p.m.
Piso 10

colombiacompra.gov.co

DeemSalud
¡MÁS ALLA!

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



Fuente. Correo institucional ANCP-CCE

- **Clase técnicas funcionales**

El 25 de agosto con apoyo del profesional Jose Ortiz de la CCF CAFAM se realizó una actividad para brindar a los servidores públicos de la agencia un espacio de aprendizaje en hábitos de alimentación



saludable y deporte, que permita promover la integración de equipos de trabajo y contribuir con un clima organizacional favorable.

Imagen 44. Taller técnicas funcionales

Entérate
www.colombiacompra.gov.co

Semana de la SALUD

¡Apreciados colaboradores de la ANCP-CCE queremos brindarles un espacio de aprendizaje en hábitos de alimentación saludable y deporte, que permita promover la integración de equipos de trabajo y contribuir con un clima organizacional favorable!

**Taller presencial:
Técnicas funcionales**

25 de agosto de 2022.

10:00 a.m. a 11:00 a.m.

Auditorio - Piso 33.

colombiacompra.gov.co

CAFAM

Colombia Compra Eficiente

Fuente. Correo institucional ANCP-CCE

- **Jornada de Salud y belleza**

El 26 de agosto se abrió un espacio de salud y belleza a los colaboradores de la agencia con la finalidad de contribuir en su cuidado personal, bienestar e integridad física.



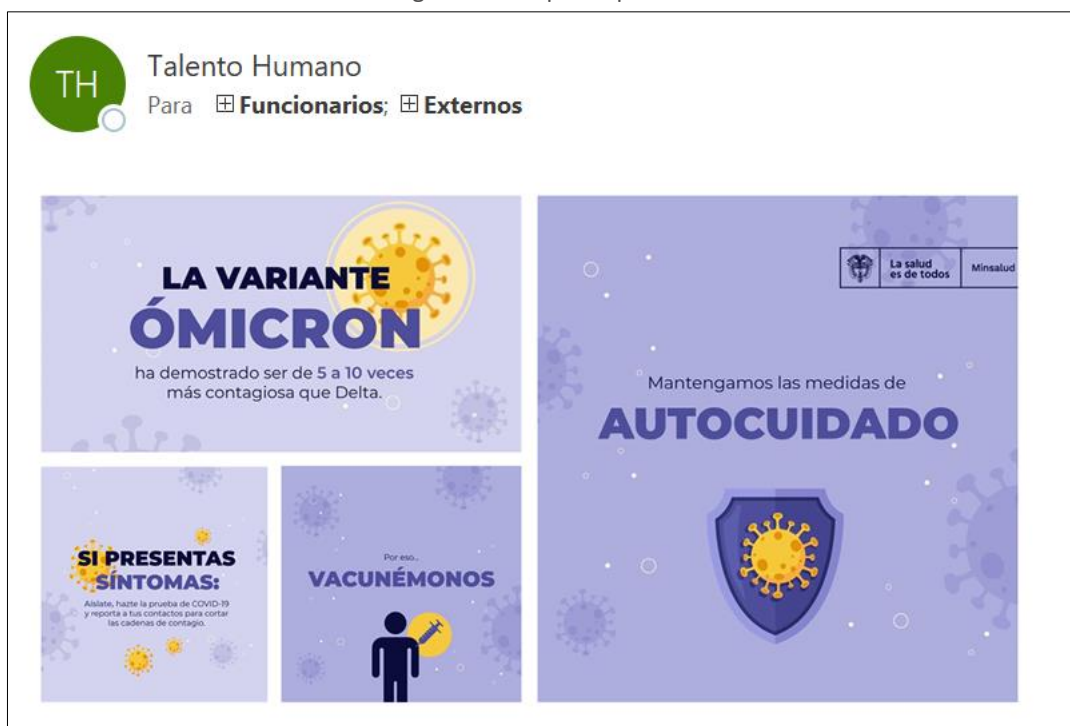
- **Jornada salud visual**

Para la jornada de salud visual se contó con la participación del proveedor ABC Optical especialistas en salud visual. Durante el desarrollo de la actividad se realizó la jornada de valoración visual que comprende agudeza visual con corrección, sin corrección, la atención fue personalizada, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad e higiene.

26.MEDIDAS PREVENCIÓN COVID -19

Siguiendo los lineamientos por parte del Gobierno Nacional durante la vigencia, se llevaron a cabo capacitaciones con el acompañamiento con la ARL en prevención de riesgo biológico, psicosocial y ergonomía. Adicionalmente se adelantaron campañas pedagógicas con temas de prevención, mitigación y control del riesgo por medio del correo de talento.humano@colombiacompra.gov.co y comunicaciones estratégicas.

Imagen 45. Campañas prevención COVID



Fuente. Correo institucional ANCPCE



Imagen 46. Campañas tapabocas



Fuente. Correo institucional ANCPCE

Se continúa suministrando a los colaboradores que requieran tapabocas y guantes, siendo registrados en la matriz de entrega de elementos de protección.

27. PAUSAS ACTIVAS

Para el año 2022, se desarrolló el programa de pausas activas de manera virtual y presencial, se realizaron campañas informativas por medio de correo institucional sobre las pausas, videos de pausas en prevención de enfermedades y clases virtuales de ejercicios prevención osteomuscular, auto masajes de protección, clases de baile con profesionales asignados por la ARL Colmena.



Imagen 47. Socialización pausas activas

Haz una pausa activa - Extensión de lumbares

Comunicaciones – Colombia Compra Eficiente
Para **Funcionarios**; **Externos**

[Pausas Activas: Extensión de lumbares - YouTube](#)

Entérate www.colombiacompra.gov.co

DEDÍCATE UN MINUTO DE TU TIEMPO
RECUPERA ENERGÍA Y EVITA LESIONES CORPORALES

+
CONOCE EJERCICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LUMBARES

#MIPAUSAATIVA

colombiacompra.gov.co

TRANSPARENCIA EFICIENCIA Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS **10 AÑOS** Colombia Compra Eficiente

Fuente. Correo institucional ANCPCE



Imagen 48. Socialización pausas activas

Conoce los tips para prevenir y manejar el dolor de cuello

 Comunicaciones – Colombia Compra Eficiente
Para  **Funcionarios**;  **Externos**;  Astrid Camargo González

 **Entérate** www.colombiacompra.gov.co

PREVENCIÓN OSTEOMUSCULAR

Conoce los siguientes tips para prevenir y manejar el dolor de cuello por usos de celulares o pantalla de computador.



 Mantén tu postura en todo momento.

 Varía la posición de tu cuerpo de manera frecuente.

 Al hablar por celular, levanta el dispositivo móvil para disminuir la inclinación de la cabeza.

Fuente: Programa pausa activas

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2022

Informe SG-SST vigencia 2022

Página 75 de 79





28. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA SST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST es un medio de comunicación y participación que tienen los colaboradores, donde tienen la ocasión de presentar inquietudes, sugerencias y oportunidades de mejora a los integrantes de dicho comité.

Adicionalmente, pueden participar reportando actos, condiciones inseguras y comunicaciones relativas a la seguridad y salud en el trabajo, los cuales se han recibido y documentado adecuadamente. De igual forma, los colaboradores participan en la investigación de accidentes cuando aplican y participan en simulacros de prevención y evacuación.

Para el caso de las comunicaciones internas se han establecido como mecanismos: Formato reporte de actos y condiciones inseguras, actividades de sensibilización, promoción y prevención, campañas y correos electrónicos institucionales.



Imagen 49. Canales SST

ENTÉRATE

ATENCIÓN

El área de Talento humano dispone de canales que permiten recolectar aportes, sugerencias, inquietudes e ideas de los trabajadores sobre el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ,así:

Canal COPASST:
copasst@colombiacompra.gov.co



- Puedes reportar condiciones y actos inseguros, incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y los peligros que se identifiquen en el lugar de trabajo.
- Puedes comunicar las sugerencias en materia de seguridad y Salud en pro de la mejora de los ambientes de trabajo.
- Reportar incumplimiento del protocolo y medidas de autocuidado del COVID-19 en la Agencia.

Canal Comité de convivencia laboral:
comiteconvivencia@colombiacompra.gov.co



- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral.
- Reportar sugerencias y recomendaciones para desarrollo de medidas preventivas del riesgo psicosocial.

Responsable SG-SST:
astrid.camargo@colombiacompra.gov.co



- Reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con una persona diagnosticada con la enfermedad de COVID 19.
- Reportar condiciones y estado de salud.
- Reportar incumplimiento del protocolo y medidas de autocuidado del COVID-19 en la Agencia.

Fuente: Programa pausa activas



29.GESTIÓN DEL CAMBIO

Se tiene definido el procedimiento para la gestión de cambio CCE-GTH-PR-08, y el formato gestión del cambio CCE-GTH-FM-09 en el cual permite el control de todas las acciones que signifiquen un cambio en los procesos, actividades, equipos, instalaciones, entre otros, en la entidad, identificando los riesgos y oportunidades asociados, con el fin de prevenir y controlar los posibles riesgos y de esta forma evitar alteraciones en la calidad de la prestación del servicio.

Para la vigencia 2022, no se identificaron cambios externos o internos que afectaran el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

30.MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SG-SST

- ✓ Identificación y actualización del Normograma en SST de la entidad.
- ✓ Medición, reporte y seguimiento de los Indicadores del SG-SST.
- ✓ Seguimiento al programa de capacitación en SST.
- ✓ Plan de acción en el componente de SG- SST
- ✓ Auditoría de seguimiento e implementación del SG- SST.
- ✓ Implementación acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- ✓ Investigación de accidentes de trabajo
- ✓ Mediciones higiénicas
- ✓ Evaluación de implementación SG-SST semestral

31.CONCLUSIONES

Con el desarrollo de las actividades durante la vigencia de 2022, la ANCP-CCE por intermedio del grupo interno de Talento Humano se enfocó en fortalecer todas las acciones que permitieran mejorar los entornos laborales, reduciendo eventos de accidentes, incidentes, enfermedades o condiciones inseguras, disponiendo todos los recursos y acciones para la mitigación y control de riesgos identificados, garantizando la integridad de los colaboradores; siendo así, una entidad garante y comprometida con el bienestar de cada uno de sus trabajadores aplicando los principios protección del trabajador donde la entidad ha enfatizado sus esfuerzos en promover actividades de prevención y promoción de la salud de los trabajadores, generando ambientes de trabajos más gratos.

En virtud, de velar por los buenos hábitos de promoción y prevención de la salud de los colaboradores la entidad desarrolló diversos programas en materia de capacitaciones, talleres, campañas, auditorías de revisión y visitas de acompañamiento, actividades lúdicas, inspección y análisis de puestos de trabajo, prevención del riesgo psicosocial, desordenes músculos esqueléticos y emergencias, jornadas de medicina preventiva en la semana de la salud, siendo todo enfocado en el pro de mejorar las condiciones y ambientes laborales de los colaboradores.



20. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				Versión vigente del documento 01	
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	15/12/2022	Creación del documento informe de rendición de cuentas y revisión SG_SST vigencia 2022	Astrid Camargo Analista 06 09 de diciembre 2022	William Renan Rodriguez Secretario General 12 de diciembre 2022	Presentado al CIGD del 19 de Diciembre 2022

